

Auditario 2.

	PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO				Origina:	Jefe Oficina Asesora Control Interno
	Código:	EV-CI-FR-002	Revisa:	Comité de Calidad		
	Fecha:	18/03/16	Aprueba:	Dirección General		
	BOMBEROS DE BUCARAMANGA		Versión:	2	Página	1

Proceso/Subproceso Auditado		NOMINA				
Objetivo del proceso						
Auditor		DRA. JACKELINE RODRIGUEZ MARTINEZ			DRA. LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES	
Objetivo de la auditoria						
Alcance de la auditoria		El alcance definido para esta auditoria corresponde a la verificación de las nóminas pagadas, correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2018.				
Item	Oportunidad de Mejora /hallazgo	Riesgo Identificado	Acción a Implementar	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
1	Presunta inconsistencia en el cálculo del pago de liquidación de horas extras según parámetro de 190 horas mensuales y no con el parámetro de 240 horas mensuales. Se evidencia que no se esta liquidando el items de horas extras festivas nocturnas.	Presunto daño fiscal y vulneración a los derechos fundamentales de los empleados	La Dra. Elizabeth Tapias, dio respuesta al oficio PA-GF-0166-2019, sobre cuáles es el sistema que se debe utilizar para la liquidación de horas extras y trabajo suplementario con el factor constante de 240 horas o de 190 horas, y mediante oficio PA-GF-0229-2019 se le envió al Dr. Hernan Suárez Cordoba, para que acepte o niegue el concepto emitido.	25/02/2019	30/04/2019	HERNAN SUAREZ CORDOBA
2	Inconsistencias en el IBC de la seguridad social y parafiscales de las nóminas de junio, julio, agosto.	Presunto daño fiscal y vulneración a los derechos	Se realizará la respectiva revisión a las planillas de Aportes en Línea de las nóminas de junio a diciembre de 2018, para verificar	01/03/2019	30/08/2019	LUZ MIRIAM TORRES CASTAÑO

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 - 13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220



PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO

Código: EV-CI-FR-002		Original:	Jefe Oficina Asesora Control Interno
Fecha: 18/03/16		Revisa:	Comité de Calidad
BOMBEROS DE BUCARAMANGA		Aprueba:	Dirección General
		Versión:	2
			Página 1

	septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018 en el aplicativo Aportes en Línea.	fundamentales de empleados	el IBC de todo el personal operativo, si se debe realizar corrección se procederá a realizar la planilla Tipo N en el operador.			
3	Descuento de la bonificación por servicios en nómina y que no fue reportado en el operador Aportes en Línea (junio a diciembre de 2018)	Presunto daño fiscal y vulneración a los derechos fundamentales de los empleados	Se realizará la respectiva revisión de las nóminas de los meses junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, correspondiente al descuento efectuado en salud y pensión a los funcionarios por concepto de Bonificación por servicios y si se debe ajustar se procederá a realizar la devolución.	01/03/2019	31/07/2019	LUZ MIRIAM TORRES CASTAÑO
4	Vacaciones: En los meses de junio a diciembre de 2018 no se registraron las novedades de vacaciones en el aplicativo Aportes en Línea conforme al pago realizado en nómina.	Presunto daño fiscal y vulneración a los derechos fundamentales de los empleados	Se verificarán las planillas de los periodos de junio a diciembre de 2018 para constatar si las novedades de vacaciones fueron o no registradas en el operador conforme a las nóminas mensuales y así proceder a realizar las correcciones con la planilla Tipo N.	01/03/2019	31/07/2019	LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES
5	Incapacidades: En los comprobantes de pago de las nóminas de junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de	Presunto daño fiscal y vulneración a los derechos fundamentales de los empleados	Se verificará las nóminas de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre/2018 con las planillas de Aportes en Línea para	01/03/2019	31/07/2019	LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Numero 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526656 Línea Emergencias 119 --123
Telefax: Dirección General: 6522220



PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO

Origen:		Jefe Oficina Asesora Control Interno	
Revisa:		Comité de Calidad	
Aprueba:		Dirección General	
Versión:		2	Página 1
BOMBEROS DE BUCARAMANGA			
Código:		EV-CI-FR-002	
Fecha:		18/03/16	

	2018 se registraron las IGE, pero en APORTES EN LINEA se presenta diferencia en el número de días reportados.	de los empleados	constatar si las novedades de IGE fueron o no registradas en el operador basado en las nóminas y así proceder a realizar las correcciones de las planillas Tipo N.			
6	Inconsistencia en la liquidación de la incapacidad del señor EDGAR OCHOA FLOREZ, que en el mes de julio/2018 se le paga una incapacidad de 5 días el cual no se encuentra soporte de esa incapacidad.	Presunto daño fiscal y vulneración a los derechos fundamentales de los empleados	Se procederá a revisar la nómina del mes de julio/2018 para verificar el soporte de pago de la IGE.	01/03/2019	31/07/2019	LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES
7	Inconsistencia en la liquidación de la incapacidad del señor DUARTE FLETCHER ALEXANDER, en el mes de diciembre/2018 se le pagan 30 días de incapacidad, con un valor de \$2.705.600, lo cual es superior al sueldo el cual es \$2.594.262.	Presunto daño fiscal y vulneración a los derechos fundamentales de los empleados	Se procederá a revisar la nómina del mes de diciembre/2018, para verificar si el sueldo es superior al que devengaba para el mes de diciembre/2018 y realizar el respectivo ajuste.	01/03/2019	31/07/2019	LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 - 13
Bucaramanga, Santander
PBX: 5526666 Línea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 5522220



PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO

Origen:	Jefe Oficina Asesora Control Interno
Revisa:	Comité de Calidad
Aprueba:	Dirección General
Versión:	2
Página	1

Código:	EV-CI-FR-002
Fecha:	18/03/16

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

8	Cumplimiento de las sentencias	Presunto daño fiscal y vulneración a los derechos fundamentales de los empleados	Actualmente se está cumpliendo con las sentencias judiciales según el fallo para todos los funcionarios.	01/03/2019	01/03/2019	LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES
9	Desactualización de manual de funciones y procedimientos del área.	Falta de individualizar las funciones y los procedimientos	Actualizar el manual de procesos y procedimientos del área a las dependencias de: presupuesto, contabilidad, almacén general y nómina para que cada responsable los elabore y sean entregados a la Dirección Administrativa y Financiera.	01/03/2019	30/05/2019	AMANDA LUCIA BARDENAS MANTILLA JULIA SANCHEZ TRIANA LUCY AMPARO HERNANDEZ SUAREZ LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES
10	Presuntamente se está ocasionando un daño patrimonial, en el que incurrirá la Entidad en los pagos correspondientes a multas, sanciones e intereses de mora en el operador Aportes en Línea.	Presunto daño fiscal y vulneración a los derechos fundamentales de los empleados	Se cuantificará los valores correspondientes a multas, sanciones e intereses moratorios que debe cancelar la Entidad en el operador, a fin de dar a conocer a Control Interno Disciplinario esta irregularidad, para que establezca el o los responsables de este hecho.	01/03/2019	30/03/2019	LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220



PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO

Original:	Jefe Oficina Asesora Control Interno
Revisa:	Comité de Calidad
Aprueba:	Dirección General
Versión:	2
Página	1

Código: EV-CI-FR-002

Fecha: 18/03/16

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

11	Inexistencia del manual de liquidación y pago de nómina	Falta de individualizar las funciones y los procedimientos	Se diseñará el manual de procedimiento liquidación de pago de nómina en donde se evidencien puntos de autocontrol para no seguir cometiendo errores en la liquidación de la nómina	01/03/2019	30/04/2019	LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES
12	Inexistencia de valoración del riesgo a este proceso	Presunto daño fiscal, vulneración a los derechos fundamentales de los empleados y falta de individualizar las funciones y los procedimientos	Se elaborará el mapa de riesgos del proceso de nómina	14/02/2019	30/04/2019	LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES
13	Inconsistencia de valores a pagar tanto a mayor valor como a menor valor, lo cual genera diferencia en el neto a pagar en las nóminas		Realizar correctamente la aproximación a los valores a pagar, solicitando al ingeniero del software de GBS la parametrización.	01/03/2019	30/03/2019	LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES
Fecha de Ejecución de la auditoría	18/02/2019	Fecha de elaboración del Plan	28/02/2019	Fecha de Presentación del Plan	01/03/2019	Fecha de seguimiento
						30/03/2019

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 -- 123
Teléfono: Dirección General: 6522220



PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO		Original:	Jefe Oficina Asesora Control Interno
Código:	EV-CI-FR-002	Revisa:	Comité de Calidad
Fecha:	18/03/16	Aprueba:	Dirección General
BOMBEROS DE BUCARAMANGA		Versión:	2
			Página 1

FIRMA AUDITOR


DRA. JACKELINE RODRIGUEZ MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora Control Interno

FIRMA AUDITADO


DRA. LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES
Director Administrativo y Financiero

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 - 13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Origina:		Comité de Calidad	
			Revisa:		Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:		Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	1/5
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

Al contestar favor citar este

N/REF.:PA-GF-0325-2019

Bucaramanga, 21 de Marzo de 2019

Doctora
JACKELINE RODRIGUEZ MARTINEZ
 Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Informe sobre avance los planes de mejoramiento de las dos AUDITORIAS EXPRESS

Respetada Doctora Jackeline:

Con toda atención me permito presentarle el informe de avance de las dos AUDITORIAS EXPRESS realizadas en Nóminas del año 2018 así:

PRIMERA AUDITORIA EXPRESS

1. En cuanto al cálculo del pago de la liquidación de las horas extras del parámetro 190 y no 240, se remitió respuesta mediante PA-GF-0166-2019 emitida por la Doctora Elizabeth al doctor Hernán Suarez por oficio PA-GF-00229-2019, para que confirmara o negara dicho concepto.
2. Se procedió a revisar todas las nómina desde enero de 2018 hasta febrero de 2019 en cuanto a las bonificaciones por servicios prestados, revisando mes a mes y determinando el valor a devolver a cada uno de los funcionarios sobre los aportes que el sistema liquido por dichos valores, esta devolución se verá reflejada en la nómina del mes de marzo 2019.
3. Se procedió a revisar todas las nóminas desde enero de 2018 hasta febrero de 2019 sobre las novedades reportados en Aportes en Línea y se constató que las novedades de incapacidades fueron reportadas en Aportes en Línea verificando que los valores reportados en nómina cruzaran con los registrados en Aportes en Línea, a excepción del mes de febrero (en razón a que en ése mes específico el sistema no tomó las novedades

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Origina: Comité de Calidad	
			Revisa: Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba: Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1 Página 2/5
BOMBEROS DE BUCARAMANGA				

registradas). Se liquidó una planilla tipo N para registrar las novedades del mes de Febrero

4. Se saltó éste número
5. Se saltó éste número
6. Al revisar los valores registrados en la nómina del mes de Mayo con Aportes en Línea y se evidencia que si fueron reportados en su totalidad los reajustes salariales.
7. Cómo lo manifesté en el punto 3 a pesar a haber registrado las novedades en el sistema de Aportes en Línea, pero éste no registró las novedades del mes de febrero, sin embargo se liquidó una planilla tipo N para registrar las novedades del mes de Febrero.
8. Al revisar las vacaciones de la funcionaria Liliana Marcela Trillos Quecho, con respecto al mes de marzo, los ajustes se realizaron en el mes de Abril y quedaron reportados en Aportes en Línea en el mes de Marzo y Abril.
9. Se dio instrucciones vía mail a los Tenientes para que en sus planillas de registro diario, queden registradas todas las novedades del personal a su cargo.
10. Al revisar la nómina del mes de Febrero del funcionario BADILLO CALDERON CARLOS JULIAN, se evidenció que éste liquidó la incapacidad registrando en el sistema 44 días, pero al observar el valor a cancelar éste reportó el salario base de liquidación del funcionario; pero al proceder con la reliquidación de las incapacidades del ex funcionarios durante la vigencia noviembre, diciembre 2017 y desde enero hasta octubre de 2018 teniendo en cuenta el último salario que devengaron con horas extras, éste valor junto con todas las incapacidades que tuvo el exfuncionario, arroja un valor a favor del mismo \$ 9,369,390.00 dicho valor calculado debe ser incorporado a la liquidación del mismo.
11. En cuanto a la inconsistencia de libranzas, quiero manifestarle que desde el año 2017 la Dirección Administrativa y Financiera lleva un formato aprobado por calidad, con el fin de controlar los descuentos que por libranzas solicitan los funcionarios y éstas se aprueban o niegan dependiendo de la capacidad de pago de cada solicitante.
12. Se saltó éste número
13. Para la elaboración de los procedimientos de las áreas de presupuesto, contabilidad, almacén general y nómina, se contrató a la Doctora Dominga para que nos acompañe en el proceso de documentación de los procesos y

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Origina: Comité de Calidad	
			Revisa: Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba: Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1 Página 3/5
BOMBEROS DE BUCARAMANGA				

procedimientos de la entidad, se dio inicio a éste proceso a partir del 21 de marzo.

El manual de funciones, no se puede actualizar porque existen cargos en provisionalidad que se encuentra en concurso ante CNSC.

14. Como lo manifesté en el numera 9. Se dio instrucciones via mail a los Tenientes para que en sus planillas de registro diario, queden registradas todas las novedades del personal a su cargo.
15. Hasta el momento las planillas tipo N que se están liquidando no contemplan intereses de mora para la entidad.
16. Para la elaboración de los procedimientos de las áreas de presupuesto, contabilidad, almacén general y nómina, se contrató a la Doctora Dominga para que nos acompañe en el proceso de documentación de los procesos y procedimientos de la entidad, se dio inicio a éste proceso a partir del 21 de marzo.

El manual de funciones, no se puede actualizar porque existen cargos en provisionalidad que se encuentra en concurso ante CNSC.

17. En cuanto al mapa de riesgo del proceso de nómina, una vez se elabore se dará a conocer.
18. En cuanto a la inconsistencia que menciona en éste ítem, quiero manifestarle que los archivos de excel son sólo una herramienta para la liquidación y consolidación de las horas extras, la cual sirve de base para pasarla al sistema; ésta herramienta de Excel no tiene la formulación para redondear cifras, sin embargo nos sirve de base para comparar el sistema vs Excel redondear cifras y con base en éstos datos ajustados es donde se envía a la Oficina Jurídica para que elabore la resolución respectiva.

SEGUNDA AUDITORIA EXPRESS

1. En cuanto al cálculo del pago de la liquidación de las horas extras del parametro 190 y no 240, se remitió respuesta mediante PA-GF-0166-2019 emitida por la Doctora Elizabeth al doctor Hernán Suarez por oficio PA-GF-00229-2019, para que confirmara o negara dicho concepto.
2. Se procedió a revisar todas las nómina desde enero de 2018 hasta febrero de 2019 sobre los valores reportados en Aportes en Linea vs las nóminas, novedades identificadas mes a mes y que se procederá a realizar los ajustes necesarios en cada una de las planillas mes a mes.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

 Cuerpo Oficial de Bomberos BUARAMANGA	FORMATO DE OFICIO		Origina:	Comité de Calidad		
			Revisa:	Dirección General		
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	4/5
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

3. Se procedió a revisar todas las nómina desde enero de 2018 hasta febrero de 2019 en cuanto a las bonificaciones por servicios prestados, revisando mes a mes y determinando el valor a devolver a cada uno de los funcionarios sobre los aportes que el sistema liquido por dichos valores, ésta devolución se verá reflejada en la nómina del mes de marzo 2019.
4. Se procedió a revisar todas las nóminas de vacaciones desde enero de 2018 hasta febrero de 2019 sobre las novedades reportados en Aportes en Línea y se constató que estas novedades fueron reportadas en Aportes en Línea a excepción del mes de febrero (en razón a que en ése mes específico el sistema no tomó las novedades registradas). Se liquidó una planilla tipo N para registrar las novedades del mes de Febrero.
5. Se procedió a revisar todas las nóminas desde enero de 2018 hasta febrero de 2019 sobre las novedades reportados en Aportes en Línea y se constató que las novedades de incapacidades fueron reportadas en Aportes en Línea verificando que los valores reportados en nómina cruzaran con los registrados en Aportes en Línea, a excepción del mes de febrero (en razón a que en ése mes específico el sistema no tomó las novedades registradas).
6. Se procedió a verificar sobre la incapacidad registrada en el sistema GBS del funcionario Edgar Ochoa, se determinó que la incapacidad registrada por error involuntario el sistema registra la novedad la cual correspondía al mes de abril, pero no se vulnera los derechos del funcionario en razón a que el sistema lo liquidó al 100% de su salario; al revisar en Aportes en Línea, ésta novedad no se tuvo en cuenta.
7. Se procedió a verificar sobre la incapacidad registrada en el sistema GBS del funcionario Alexander Duarte, y se realizaron los ajustes en la nómina del mes de Enero de 2019.
8. La nómina se está liquidando de acuerdo a las sentencias judiciales que ordenaron como realizar la liquidación.
9. Para la elaboración de los procedimientos de las áreas de presupuesto, contabilidad, almacén general y nómina, se contrató a la Doctora Dominga para que nos acompañe en el proceso de documentación de los procesos y procedimientos de la entidad, se dio inicio a éste proceso a partir del 21 de marzo.

El manual de funciones, no se puede actualizar porque existen cargos en provisionalidad que se encuentra en concurso ante CNSC.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Origina: Comité de Calidad	
			Revisa: Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba: Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1 Página 5/5
BOMBEROS DE BUCARAMANGA				

10. Hasta el momento las planillas tipo N que se están liquidando no contemplan intereses de mora para la entidad.
11. Como lo manifesté en el numeral 9 se va a proceder a elaborar los procedimientos de la entidad.
12. En cuanto al mapa de riesgo del proceso de nómina, una vez se elabore se dará a conocer.
13. En cuanto a la inconsistencia que menciona en este ítem, quiero manifestarle que los archivos de excel son sólo una herramienta para la liquidación y consolidación de las horas extras, la cual sirve de base para pasarla al sistema; ésta herramienta de Excel no tiene la formulación para redondear cifras, sin embargo nos sirve de base para comparar el sistema vs Excel redondear cifras y con base en estos datos ajustados es donde se envía a la Oficina Jurídica para que elabore la resolución respectiva.

Cordialmente,


LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES
 Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Luz Miriam Castaño Torres – Directora Administrativa y Financiera
 Revisó: Luz Miriam Castaño Torres – Directora Administrativa y Financiera
 Aprobó: Luz Miriam Castaño Torres – Directora Administrativa y Financiera

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220

Avance

	FORMATO DE OFICIO		Origina:		Comité de Calidad	
			Revisa:		Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:		Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	1/5
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

Al contestar favor citar este

N/REF.:PA-GF-0356-2019

Bucaramanga, 05 de Abril de 2019

Doctora
JACKELINE RODRIGUEZ MARTINEZ
 Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Segundo Informe sobre los planes de mejoramiento nomina 2018

Respetada Doctora Jackeline:

Con toda atención me permito presentarle el informe de avance de las dos AUDITORIAS EXPRESS realizadas en Nóminas del año 2018 así:

PRIMERA AUDITORIA EXPRESS

1. En cuanto al cálculo del pago de la liquidación de las horas extras del parámetro 190 y no 240, se remitió respuesta mediante PA-GF-0166-2019 emitida por la Doctora Elizabeth al doctor Hernán Suarez por oficio PA-GF-00229-2019, para que confirmara o negara dicho concepto.
2. En la nómina del mes de Marzo de 2019, se procedió a realizar los ajustes sobre las novedades encontradas en las nómina desde enero de 2018 hasta febrero de 2019 en cuanto al reintegro de aportes de seguridad social descontadas por el sistema, respecto a las bonificaciones por servicios prestados durante el año 2018 y lo corrido del 2019,
3. Se procedió a revisar todas las nóminas desde enero de 2018 hasta febrero de 2019 sobre las novedades reportados en Aportes en Línea y se constató que las novedades de incapacidades fueron reportadas en Aportes en Línea verificando que los valores reportados en nómina cruzaran con los registrados en Aportes en Línea, a excepción del mes de febrero (en razón a que en ése mes específico el sistema no tomó las novedades

[Handwritten signature]
 06/08/19
 Msc. H. J. S. O.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Origina:	Comité de Calidad		
			Revisa:	Dirección General		
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	3/5
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

procedimientos de la entidad, se dio inicio a éste proceso a partir del 21 de marzo.

El manual de funciones, no se puede actualizar porque existen cargos en provisionalidad que se encuentra en concurso ante CNSC.

14. En coordinación con el número 9. Se dio instrucciones vía mail a los Tenientes para que en sus planillas de registro diario, queden registradas todas las novedades del personal a su cargo.
15. Las planillas tipo N que liquidó Aportes en Línea no contemplan intereses de mora para la entidad.
16. Para la elaboración de los procedimientos de las áreas de presupuesto, contabilidad, almacén general y nómina, se contrató a la Doctora Dominga para que nos acompañe en el proceso de documentación de los procesos y procedimientos de la entidad, se dio inicio a éste proceso a partir del 21 de marzo.

El manual de funciones, no se puede actualizar porque existen cargos en provisionalidad que se encuentra en concurso ante CNSC.

17. En cuanto al mapa de riesgo del proceso de nómina, una vez se elabore se dará a conocer.
18. En cuanto a la inconsistencia que menciona en éste ítem, quiero manifestarle que los archivos de excel son sólo una herramienta para la liquidación y consolidación de las horas extras, la cual sirve de base para pasarla al sistema; ésta herramienta de Excel no tiene la formulación para redondear cifras, sin embargo nos sirve de base para comparar el sistema vs Excel redondear cifras y con base en éstos datos ajustados es donde se envía a la Oficina Jurídica para que elabore la resolución respectiva.

SEGUNDA AUDITORIA EXPRESS

1. En cuanto al cálculo del pago de la liquidación de las horas extras del parámetro 190 y no 240, se remitió respuesta mediante PA-GF-0166-2019 emitida por la Doctora Elizabeth al doctor Hernán Suarez por oficio PA-GF-00229-2019, para que confirmara o negara dicho concepto.
2. Se procedió a revisar todas las nómina desde enero de 2018 hasta febrero de 2019 sobre los valores reportados en Aportes en Línea vs las nóminas, novedades que fueron identificadas y liquidadas en la nómina del mes de Marzo de 2019.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Origina:		Comité de Calidad	
			Revisa:		Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:		Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:		1	Página
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

10. La planilla tipo N que liquidó Aportes en Línea no contemplan intereses de mora para la entidad.
11. Como lo manifesté en el numeral 9 se va a proceder a elaborar los procedimientos de la entidad.
12. En cuanto al mapa de riesgo del proceso de nómina, una vez se elabore se dará a conocer.
13. En cuanto a la inconsistencia que menciona en este ítem, quiero manifestarle que los archivos de excel son sólo una herramienta para la liquidación y consolidación de las horas extras, la cual sirve de base para pasarla al sistema; ésta herramienta de Excel no tiene la formulación para redondear cifras, sin embargo nos sirve de base para comparar el sistema vs Excel redondear cifras y con base en estos datos ajustados es donde se envía a la Oficina Jurídica para que elabore la resolución respectiva.

Cordialmente,

Luz Miriam Castaño Torres
LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES
 Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Luz Miriam Castaño Torres – Directora Administrativa y Financiera
 Revisó: Luz Miriam Castaño Torres – Directora Administrativa y Financiera
 Aprobó: Luz Miriam Castaño Torres – Directora Administrativa y Financiera

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Seguro al Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Excmo. SENA e ICBF	
NIT 80002313	3	BOYEROS DE BUCAZAMANA	8 - AEROS DE ZOO COTIZANTES	COMERCIALCO SANTANDER	CALLE 44 # 10 - 13	BOYERACAZAMANA SANTANDER	6520403	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor	
Pensión Salud	2019-04	41246023	8909352830	E	2019/04/04	BANCO DANVIERDA	Dias Mora	0	\$154,334,000

RESUMEN DE PAGO									
CODIGO	NIT	BY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDO E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	83	\$67,015,800	\$0	\$67,015,800		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$3,178,500	\$0	\$3,178,500		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$3,782,400	\$0	\$3,782,400		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	92	\$16,782,600	\$0	\$16,782,600		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				92	\$11,770,500	\$0	\$11,770,500		
COMPENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	92	\$11,770,500	\$0	\$11,770,500		
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)									
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	20	\$7,875,400	\$0	\$7,875,400		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	\$2,621,400	\$0	\$2,621,400		
FAMISANAR	EPS017	830,603,564	7	6	\$2,615,100	\$0	\$2,615,100		
NEUMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	4	\$1,544,600	\$0	\$1,544,600		
NIENVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	\$4,445,600	\$0	\$4,445,600		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	19	\$8,128,500	\$0	\$8,128,500		
SALUDVIDA	EPS033	830,074,184	3	1	\$337,400	\$0	\$337,400		
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	24	\$9,518,600	\$0	\$9,518,600		
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)									
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	92	\$8,829,100	\$0	\$8,829,100		
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)									
SENA	PASENA	899,999,034	1	92	\$5,888,500	\$0	\$5,888,500		
TOTAL				92	\$154,334,000	\$0	\$154,334,000		

Age Group	Percentage of Respondents
18-29	85%
30-49	80%
50-69	75%
70+	70%

[illegible]

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
26	CC 5077233	VILLAMARZÁN JORGE CASTELLANOS JORGE	25-14	9	\$1,335,391	\$52,500	EP5005	9	\$1,335,391	\$169,500	CCF40	9	\$1,335,391	\$54,300	14-23	9	\$1,335,391	\$94,400	9	\$1,335,391	\$67,900	50	21	\$1,046,515	\$69,500	
27	CC 5077233	VILLAMARZÁN JORGE CASTELLANOS JORGE	25-14	21	\$1,846,515	\$405,900	EP5005	21	\$1,846,515	\$213,400	CCF40	21	\$1,846,515	\$274,800	14-23	21	\$1,846,515	\$198,400	30	\$1,846,515	\$142,500	50	21	\$1,449,463	\$142,500	
28	CC 11364586	CASTELLANOS JORGE CASTELLANOS JORGE	25-14	30	\$2,849,443	\$740,000	EP5005	30	\$2,849,443	\$356,300	CCF40	30	\$2,849,443	\$314,000	14-23	30	\$2,849,443	\$198,400	30	\$2,849,443	\$142,500	50	21	\$2,449,463	\$142,500	
29	CC 27121344	CEJIS CASTRO JUAN CARLOS	25-14	9	\$2,169,414	\$385,900	EP5007	9	\$2,169,414	\$271,700	CCF40	9	\$2,169,414	\$86,000	14-23	9	\$2,169,414	\$151,000	9	\$2,169,414	\$108,500	50	21	\$2,169,414	\$108,500	
30	CC 27121344	CEJIS CASTRO JUAN CARLOS	25-14	21	\$1,731,419	\$401,400	EP5007	21	\$1,731,419	\$218,500	CCF40	21	\$1,731,419	\$169,300	14-23	21	\$1,731,419	\$108,500	30	\$1,731,419	\$89,700	50	21	\$1,731,419	\$89,700	
31	CC 91724435	CEJIS CASTRO JUAN CARLOS	25-14	30	\$3,066,039	\$797,200	EP5002	30	\$3,066,039	\$383,500	CCF40	30	\$3,066,039	\$312,700	14-23	30	\$3,066,039	\$231,400	30	\$3,066,039	\$153,400	50	21	\$3,066,039	\$153,400	
32	CC 3110179	CORTÉS EMERSON JOSÉ MAURICIO	25-14	30	\$2,811,318	\$731,000	EP5005	30	\$2,811,318	\$351,500	CCF40	30	\$2,811,318	\$312,500	14-23	30	\$2,811,318	\$195,200	30	\$2,811,318	\$140,700	50	21	\$2,811,318	\$140,700	
33	CC 169515009	CORREA JUREGO ANIBAL FERRER	22-01	30	\$1,483,100	\$371,900	EP5004	30	\$1,483,100	\$178,800	CCF40	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,483,100	\$0	0	\$0	\$0	50	0	\$0	\$0	
34	CC 91209411	CORCO ROJAS ARMANDO	22-14	30	\$3,426,108	\$935,800	EP5007	30	\$3,426,108	\$448,600	CCF40	30	\$3,426,108	\$313,200	14-23	30	\$3,426,108	\$238,400	30	\$3,426,108	\$171,900	50	21	\$3,426,108	\$171,900	
35	CC 91153535	DOMINGUEZ SERRANO WILLIAM FAYEL	25-14	30	\$4,487,277	\$1,211,900	EP5016	30	\$4,487,277	\$561,000	CCF40	30	\$4,487,277	\$379,600	14-23	30	\$4,487,277	\$312,400	36	\$4,487,277	\$254,500	50	21	\$4,487,277	\$254,500	
36	CC 91244000	DUARTE ELLERHER ALVARO	25-14	30	\$3,372,205	\$910,600	EP5004	30	\$3,372,205	\$421,600	CCF40	30	\$3,372,205	\$312,800	14-23	30	\$3,372,205	\$234,800	30	\$3,372,205	\$168,700	50	21	\$3,372,205	\$168,700	
37	CC 109841235	DUARTE VESGA CARLOS RAÚL	22-03	30	\$2,811,318	\$731,000	EP5002	30	\$2,811,318	\$351,500	CCF40	30	\$2,811,318	\$312,500	14-23	30	\$2,811,318	\$195,200	30	\$2,811,318	\$140,700	50	21	\$2,811,318	\$140,700	
38	CC 91265566	DUARTE GARCÍA EDUARDO	25-14	28	\$3,168,792	\$842,000	EP5006	28	\$3,168,792	\$398,200	CCF40	28	\$3,168,792	\$328,800	14-23	28	\$3,168,792	\$220,600	28	\$3,168,792	\$158,500	50	21	\$3,168,792	\$158,500	
39	CC 91284568	DUARTE GARCÍA EDUARDO	25-14	2	\$141,000	\$37,200	EP5005	2	\$141,000	\$17,900	CCF40	0	\$0	\$0	14-23	2	\$141,000	\$0	0	\$0	\$0	50	0	\$0	\$0	
40	CC 91217771	DUARTE MORENO JUAN	25-14	30	\$1,046,039	\$379,200	EP5003	30	\$1,046,039	\$383,300	CCF40	30	\$1,046,039	\$322,700	14-23	30	\$1,046,039	\$273,400	30	\$1,046,039	\$153,400	50	21	\$1,046,039	\$153,400	
41	CC 91214819	FERRERÍA CALDERÓN JOSE LUIS	25-14	30	\$2,811,318	\$731,000	EP5002	30	\$2,811,318	\$351,500	CCF40	30	\$2,811,318	\$312,500	14-23	30	\$2,811,318	\$195,200	30	\$2,811,318	\$140,700	50	21	\$2,811,318	\$140,700	
42	CC 91218154	FERRERÍA CUEVITAS JOSE FERNANDO	25-14	30	\$3,372,118	\$817,100	EP5005	30	\$3,372,118	\$268,300	CCF40	30	\$3,372,118	\$268,000	14-23	30	\$3,372,118	\$165,200	30	\$3,372,118	\$118,700	50	21	\$3,372,118	\$118,700	
43	CC 91535444	FORERO LLANOS JOSE FERNANDO	25-14	9	\$1,130,785	\$294,100	EP5002	9	\$1,130,785	\$141,400	CCF40	9	\$1,130,785	\$68,300	14-23	9	\$1,130,785	\$78,800	9	\$1,130,785	\$56,700	50	21	\$1,130,785	\$56,700	
44	CC 91235744	FORERO LLANOS JOSE FERNANDO	25-14	21	\$1,731,419	\$450,200	EP5002	21	\$1,731,419	\$218,500	CCF40	21	\$1,731,419	\$169,300	14-23	21	\$1,731,419	\$108,500	21	\$1,731,419	\$89,700	50	21	\$1,731,419	\$89,700	
45	CC 109841384	GALVÁN GALVÁN GONZÁLEZ JULIAN	25-14	30	\$2,660,889	\$681,000	EP5005	30	\$2,660,889	\$333,200	CCF40	30	\$2,660,889	\$310,500	14-23	30	\$2,660,889	\$195,200	30	\$2,660,889	\$133,200	50	21	\$2,660,889	\$133,200	
46	CC 109665132	GÓMEZ PINTO MAURILIO FERNANDO	25-14	30	\$3,496,993	\$944,300	EP5002	30	\$3,496,993	\$437,200	CCF40	30	\$3,496,993	\$329,900	14-23	30	\$3,496,993	\$243,600	30	\$3,496,993	\$175,000	50	21	\$3,496,993	\$175,000	
47	CC 91514565	GONZÁLEZ DIEGO FERRANDO	22-03	30	\$3,240,390	\$842,600	EP5006	30	\$3,240,390	\$404,100	CCF40	30	\$3,240,390	\$329,200	14-23	30	\$3,240,390	\$225,600	30	\$3,240,390	\$162,200	50	21	\$3,240,390	\$162,200	
48	CC 91705866	GONZÁLEZ LUNA PABLO ANTONIO	25-14	28	\$3,209,560	\$868,400	EP5005	28	\$3,209,560	\$401,100	CCF40	28	\$3,209,560	\$328,000	14-23	28	\$3,209,560	\$223,300	28	\$3,209,560	\$160,500	50	21	\$3,209,560	\$160,500	
49	CC 91205866	GONZÁLEZ LUNA PABLO ANTONIO	25-14	2	\$154,300	\$41,100	EP5005	2	\$154,300	\$19,300	CCF40	0	\$0	\$0	14-23	2	\$154,300	\$0	0	\$0	\$0	50	0	\$0	\$0	
50	CC 91255772	GONZÁLEZ MARTÍNEZ HERIBERTO ORLANDO	25-14	30	\$3,240,390	\$842,600	EP5005	30	\$3,240,390	\$401,100	CCF40	30	\$3,240,390	\$329,200	14-23	30	\$3,240,390	\$225,600	30	\$3,240,390	\$162,200	50	21	\$3,240,390	\$162,200	
51	CC 11807163	JAMES TORRES MARIQUA GABRIELA	25-14	30	\$2,811,318	\$731,000	EP5004	30	\$2,811,318	\$351,500	CCF40	30	\$2,811,318	\$312,500	14-23	30	\$2,811,318	\$195,200	30	\$2,811,318	\$140,700	50	21	\$2,811,318	\$140,700	
52	CC 9145444	JAMES NARANJO NELSON GABRIEL	25-14	30	\$3,240,390	\$842,600	EP5007	30	\$3,240,390	\$401,100	CCF40	30	\$3,240,390	\$329,200	14-23	30	\$3,240,390	\$225,600	30	\$3,240,390	\$162,200	50	21	\$3,240,390	\$162,200	
53	CC 91241192	JEREZ MARTÍNEZ SALDOMAR	25-14	30	\$3,240,390	\$842,600	EP5005	30	\$3,240,390	\$401,100	CCF40	30	\$3,240,390	\$329,200	14-23	30	\$3,240,390	\$225,600	30	\$3,240,390	\$162,200	50	21	\$3,240,390	\$162,200	
54	CC 91289536	LARROTTA LIZABETH FABI	25-14	30	\$3,521,969	\$893,200	EP5007	30	\$3,521,969	\$440,100	CCF40	30	\$3,521,969	\$340,900	14-23	30	\$3,521,969	\$245,200	30	\$3,521,969	\$176,400	50	21	\$3,521,969	\$176,400	
55	CC 91289329	LIZABETH MARTÍNEZ CATALDO	25-14	30	\$2,986,464	\$729,500	EP5007	30	\$2,986,464	\$367,100	CCF40	30	\$2,986,464	\$317,500	14-23	30	\$2,986,464	\$204,400	30	\$2,986,464	\$146,900	50	21	\$2,986,464	\$146,900	
56	CC 109873873	LUTIFICOS RUIRREZ DARRIL ALBERTO	25-14	30	\$2,811,355	\$721,100	EP5006	30	\$2,811,355	\$351,500	CCF40	30	\$2,811,355	\$312,500	14-23	30	\$2,811,355	\$195,200	30	\$2,811,355	\$140,700	50	21	\$2,811,355	\$140,700	
57	CC 109281745	MARÍA BERTIZ ORIOG VIVAN	25-14	30	\$4,116,516	\$1,111,600	EP5005	30	\$4,116,516	\$519,600	CCF40	30	\$4,116,516	\$316,700	14-23	30	\$4,116,516	\$206,600	30	\$4,116,516	\$146,700	50	21	\$4,116,516	\$146,700	
58	CC 91213104	MALDONADO LEA LUIS JUAN	25-14	30	\$3,308,935	\$866,400	EP5005	30	\$3,308,935	\$413,700	CCF40	30	\$3,308,935	\$319,800	14-23	30	\$3,308,935	\$242,400	30	\$3,308,935	\$155,900	50	21	\$3,308,935	\$155,900	
59	CC 91154004	MARRUJUT RECERREJA JAIRO ALBERTO	25-14	30	\$3,496,993	\$944,300	EP5005	30	\$3,496,993	\$437,200	CCF40	30	\$3,496,993	\$317,200	14-23	30	\$3,496,993	\$243,600	30	\$3,496,993	\$175,000	50	21	\$3,496,993	\$175,000	
60	CC 91458350	MARQUEZ RAMÓN JUAN	25-14	30	\$2,936,464	\$761,300	EP5004	30	\$2,936,464	\$359,100	CCF40	30	\$2,936,464	\$317,500	14-23	30	\$2,936,464	\$204,400	30	\$2,936,464	\$146,900	50	21	\$2,936,464	\$146,900	
61	CC 91288393	MENIVETOSO GILFOCALUIS JOSÉ	25-14	30	\$2,936,464	\$761,300	EP5002	30	\$2,936,464	\$359,100	CCF40	30	\$2,936,464	\$317,500	14-23	30	\$2,936,464	\$204,400	30	\$2,936,464	\$146,900	50	21	\$2,936,464	\$146,900	
62	CC 1677771	MENDOZA ROSA CINDY	25-14	30	\$3,116,722	\$810,400	EP5006	30	\$3,116,722	\$389,600	CCF40	30	\$3,116,722	\$314,700	14-23	30	\$3,116,722	\$217,000	30	\$3,116,722	\$146,000	50	21	\$3,116,722	\$146,000	

Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
63	CC 91130662	MONDU JUAN	25-14	30	\$3,033,937	\$788,200	EP9001	30	\$3,033,937	\$279,200	CCF40	30	\$3,033,937	\$121,400	14-23	30	\$3,033,937	\$271,200	30	\$3,033,937	\$151,200	
64	CC 91279866	MOCHENO JAVIER	25-14	30	\$2,990,933	\$784,700	EP9016	30	\$2,990,933	\$367,200	CCF40	30	\$2,990,933	\$172,700	14-23	30	\$2,990,933	\$704,700	30	\$2,990,933	\$147,200	
65	CC 13440258	MUNOZ RAL	25-14	30	\$3,315,238	\$802,000	EP9002	30	\$3,315,238	\$279,500	CCF40	30	\$2,315,238	\$92,700	14-23	30	\$2,315,238	\$161,200	30	\$2,315,238	\$115,200	
66	CC 3048151	OCUÑA TROLOA	25-14	30	\$1,200,740	\$883,000	EP1500	30	\$1,200,740	\$400,500	CCF40	30	\$3,803,740	\$188,200	14-23	30	\$3,803,740	\$233,000	30	\$3,803,740	\$100,000	
67	CC 91263932	OCUÑA TORCET	25-14	30	\$1,291,445	\$885,800	EP9017	30	\$1,291,445	\$411,500	CCF40	30	\$1,291,445	\$131,700	14-23	30	\$2,391,445	\$279,100	30	\$2,391,445	\$164,700	
68	CC 91482729	PARADA MARIANA	25-14	30	\$2,940,933	\$766,700	EP9002	30	\$2,940,933	\$367,200	CCF40	30	\$2,940,933	\$172,700	14-23	30	\$2,940,933	\$704,700	30	\$2,940,933	\$147,200	
69	CC 91261237	PARA GIEVEZ	25-14	30	\$1,240,380	\$846,000	EP9002	30	\$1,240,380	\$405,100	CCF40	30	\$3,340,380	\$129,700	14-23	30	\$3,340,380	\$225,600	30	\$3,340,380	\$102,200	
70	CC 91264405	PERAZA SIERRA	25-14	30	\$1,714,944	\$451,100	EP9003	30	\$1,714,944	\$216,900	CCF40	30	\$1,714,944	\$69,400	14-23	30	\$1,714,944	\$120,600	30	\$1,714,944	\$86,000	
71	CC 91133550	PEREZ GONZALEZ	25-14	30	\$3,044,220	\$1,044,900	EP9010	30	\$3,044,220	\$488,600	CCF40	30	\$3,044,220	\$155,400	14-23	30	\$3,044,220	\$270,400	30	\$3,044,220	\$194,200	
72	CC 109870711	PERA EDROS YESID	23-01	30	\$2,918,464	\$941,500	EP9014	30	\$2,918,464	\$367,100	CCF40	30	\$2,918,464	\$112,500	14-23	30	\$2,918,464	\$104,400	30	\$2,918,464	\$146,900	
73	CC 91240900	PICO GONZALEZ	25-14	30	\$3,271,205	\$1,002,200	EP9016	30	\$3,271,205	\$464,000	CCF40	30	\$3,271,205	\$144,500	14-23	30	\$3,271,205	\$256,100	30	\$3,271,205	\$180,700	
74	CC 63128140	PRINILA ORTIZ	25-14	28	\$3,054,553	\$902,000	EP9002	28	\$3,054,553	\$385,600	CCF40	28	\$3,054,553	\$123,400	14-23	28	\$1,054,553	\$214,700	28	\$1,054,553	\$154,300	
75	CC 63188140	PRINILA ORTIZ	25-14	2	\$95,350	\$24,300	EP9002	2	\$95,350	\$12,000	CCF40	0	\$0	\$0	14-23	2	\$95,350	\$0	0	\$0	\$0	
76	CC 13201612	PRINSON PRINSON	25-14	30	\$2,771,061	\$720,500	EP9016	30	\$2,771,061	\$346,400	CCF40	30	\$2,771,061	\$110,900	14-23	30	\$2,771,061	\$192,900	30	\$2,771,061	\$116,700	
77	CC 91245647	PONRASA ORTEGA	25-14	30	\$2,859,994	\$743,400	EP9017	30	\$2,859,994	\$357,400	CCF40	30	\$2,859,994	\$114,400	14-23	30	\$2,859,994	\$149,000	30	\$2,859,994	\$143,000	
78	CC 109276494	PRADA RABIERZ	25-14	30	\$5,050,520	\$1,343,400	EP9002	30	\$5,050,520	\$631,400	CCF40	30	\$5,050,520	\$202,100	14-23	30	\$5,050,520	\$331,400	30	\$5,050,520	\$232,700	
79	CC 9124612	PRATO NINO EDUAR	25-14	30	\$2,811,318	\$731,000	EP9016	30	\$2,811,318	\$381,500	CCF40	30	\$2,811,318	\$122,500	14-23	30	\$2,811,318	\$193,700	30	\$2,811,318	\$140,700	
80	CC 12087300	PUERTO MARCEZ	25-14	30	\$3,173,818	\$852,000	EP9017	30	\$3,173,818	\$396,800	CCF40	30	\$3,173,818	\$122,600	14-23	30	\$3,173,818	\$210,900	30	\$3,173,818	\$158,000	
81	CC 91066550	QUINTERO CACENA	25-14	30	\$2,881,934	\$541,200	EP9002	30	\$2,881,934	\$357,800	CCF40	30	\$2,881,934	\$114,500	14-23	30	\$2,881,934	\$193,200	30	\$2,881,934	\$143,000	
82	CC 91124917	RAMIREZ SEQUEDA	25-14	30	\$2,800,865	\$726,300	EP9016	30	\$2,800,865	\$390,700	CCF40	30	\$2,800,865	\$112,100	14-23	30	\$2,800,865	\$195,000	30	\$2,800,865	\$140,300	
83	CC 109879589	RAMOS IGUALDO	25-14	30	\$1,240,380	\$842,600	EP9044	30	\$3,240,390	\$405,100	CCF40	30	\$3,340,390	\$129,700	14-23	30	\$3,340,390	\$225,600	30	\$3,340,390	\$102,200	
84	CC 91216156	RODRIGUEZ BANCOR	23-01	30	\$2,881,995	\$749,400	EP9010	30	\$2,881,995	\$360,300	CCF40	30	\$2,881,995	\$113,300	14-23	30	\$2,881,995	\$200,600	30	\$2,881,995	\$144,000	
85	CC 91310510	RODRIGUEZ FICEROLA JUAN	23-01	30	\$3,007,976	\$723,100	EP9017	30	\$3,007,976	\$376,000	CCF40	30	\$3,007,976	\$120,400	14-23	30	\$3,007,976	\$209,400	30	\$3,007,976	\$150,200	
86	CC 5777778	ROLAS CASTELLANO	25-14	9	\$1,240,766	\$344,600	EP9014	9	\$1,240,766	\$167,600	CCF40	9	\$1,240,766	\$53,700	14-23	9	\$1,240,766	\$93,400	9	\$1,240,766	\$67,200	
87	CC 9177778	ROLAS CASTELLANO	25-14	21	\$1,731,419	\$450,700	EP9016	21	\$1,731,419	\$216,500	CCF40	21	\$1,731,419	\$69,200	14-23	21	\$1,731,419	\$120,600	21	\$1,731,419	\$86,700	
88	CC 9142884	RUIZ JOSE DE LA CRUZ	25-14	30	\$2,640,933	\$744,700	EP9007	30	\$2,640,933	\$367,200	CCF40	30	\$2,640,933	\$117,700	14-23	30	\$2,640,933	\$704,700	30	\$2,640,933	\$147,200	
89	CC 9152123	SALAMERICA MONTEJO JULIAN	25-14	30	\$2,240,933	\$714,700	EP9002	30	\$2,240,933	\$367,200	CCF40	30	\$2,240,933	\$117,700	14-23	30	\$2,240,933	\$704,700	30	\$2,240,933	\$147,200	
90	CC 91253542	SALAZAR S314 HERNANDEZ	25-14	30	\$2,867,121	\$771,500	EP9016	30	\$2,867,121	\$370,900	CCF40	30	\$2,867,121	\$118,700	14-23	30	\$2,867,121	\$206,600	30	\$2,867,121	\$144,300	
91	CC 91259198	SALASERIA DOMAY LAMBO	25-14	30	\$3,033,937	\$738,900	EP9010	30	\$3,033,937	\$379,500	CCF40	30	\$3,033,937	\$121,400	14-23	30	\$3,033,937	\$211,200	30	\$3,033,937	\$151,600	
92	CC 91413943	SALASERIA SANDOVAL RAYDEL ALEJANDRO	25-14	20	\$2,867,408	\$746,100	EP9017	20	\$2,867,408	\$368,700	CCF40	20	\$2,867,408	\$114,800	14-23	20	\$2,867,408	\$199,800	20	\$2,867,408	\$143,000	
93	CC 11701180	SOLER CHAVEZ SANDO CRISTIANO	25-14	9	\$197,502	\$148,000	EP9010	9	\$197,502	\$119,200	CCF40	9	\$197,502	\$67,400	14-23	9	\$197,502	\$84,700	9	\$197,502	\$84,000	
94	CC 13201380	SOLER CHAVEZ SANDO CRISTIANO	25-14	21	\$1,731,419	\$445,200	EP9010	21	\$1,731,419	\$216,500	CCF40	21	\$1,731,419	\$69,200	14-23	21	\$1,731,419	\$120,600	21	\$1,731,419	\$86,700	
95	CC 91134384	TELLET FLOREZ BAYAN ROBERTO	25-14	30	\$3,246,536	\$908,900	EP9006	30	\$3,246,536	\$420,700	CCF40	30	\$3,246,536	\$114,200	14-23	30	\$3,246,536	\$224,300	30	\$3,246,536	\$198,400	
96	CC 91228825	TOBRES RUIZLA REYER	25-14	30	\$3,182,287	\$822,400	EP9017	30	\$3,182,287	\$397,800	CCF40	30	\$3,182,287	\$127,300	14-23	30	\$3,182,287	\$221,500	30	\$3,182,287	\$199,200	
97	CC 91297517	TOBRES NIEVES RIVALLINO	25-14	9	\$1,201,563	\$340,500	EP9002	9	\$1,201,563	\$161,700	CCF40	9	\$1,201,563	\$53,400	14-23	9	\$1,201,563	\$91,200	9	\$1,201,563	\$65,500	
98	CC 91297537	TOBRES NIEVES HE RIVALLINO	25-14	21	\$1,731,419	\$450,200	EP9002	21	\$1,731,419	\$146,500	CCF40	21	\$1,731,419	\$60,300	14-23	21	\$1,731,419	\$90	21	\$1,731,419	\$86,700	
99	CC 11342723	TOBRES CHAMARRO LIBANO	25-14	9	\$422,610	\$215,200	EP9013	9	\$422,610	\$101,600	CCF40	9	\$422,610	\$37,200	14-23	9	\$422,610	\$57,800	9	\$422,610	\$41,000	

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
100	CC 1384235	TOLIVER CHAVEZ LIBARDO	25-14	21	\$1,068,515	\$465,400	EP5013	21	\$1,848,515	\$233,600	CFCH40	21	\$1,668,515	\$74,800	14+21	21	\$1,668,515	\$93,500
101	CC 109868516	MASQUEZ ORTIZ PAUL ALI LUCIANO	25-14	30	\$2,811,318	\$731,000	EP5010	30	\$2,811,318	\$181,500	CFCH40	30	\$2,811,318	\$172,500	14+21	30	\$2,811,318	\$160,700
102	CC 1374455	VELASQUEZ FERRAND EMMANUEL	25-14	26	\$2,663,825	\$691,000	EP5016	26	\$2,663,825	\$333,000	CFCH40	26	\$2,663,825	\$166,000	14+21	26	\$2,663,825	\$131,200
103	CC 1374455	VELASQUEZ FERRAND EMMANUEL	25-14	4	\$106,000	\$74,400	EP5016	4	\$106,000	\$25,200	CFCH40	4	\$106,000	\$0	14+21	4	\$106,000	\$0
104	CC 1387030	VERA GONZALEZ CARLOS EDUARDO	25-14	30	\$5,045,782	\$1,382,600	EP5017	30	\$5,045,782	\$830,800	CFCH40	30	\$5,045,782	\$201,500	14+21	30	\$5,045,782	\$292,400
105	CC 9124606	WILLASCHKA SANCHEZ DAVID ALDO	25-14	30	\$3,360,227	\$907,500	EP5005	30	\$3,360,227	\$400,100	CFCH40	30	\$3,360,227	\$136,560	14+21	30	\$3,360,227	\$168,200
106	CC 110081079	YANEZ RAMIREZ DAVID ROMANEO	25-14	30	\$1,365,536	\$608,800	EP5016	30	\$1,365,536	\$402,700	CFCH40	30	\$1,365,536	\$194,700	14+21	30	\$1,365,536	\$168,400
Total Afiliados(92)					\$296,647,269	\$73,976,700			\$296,647,269	\$37,086,600			\$294,134,506	\$11,770,500			\$296,647,269	\$16,782,600

ARCHIVO RESUMEN

HORAS EXTRAS DIURNAS, EXTRAS NOCTURNAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

PARA EL CALCULO DE LAS MODIFICACIONES SE TIENE EN CUENTA EL VALOR DE LAS HORAS EXTRAS EN EL MES DE MARZO DE CADA UNO DE LOS AJUSTES DEL P.L.A. PRESENTADOS DESDE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2018 PARA ASI DESCUENTAR O SUMAR LA V.T.S

PERIODO: 25 DE FEBRERO HASTA 24 DE MARZO 2018

NO.	CEDULA	ENCUENTRO	NORMALIZACION MARCHA MENSUAL	NO. DIAS	INCAPACITADO	TOTAL HORAS ENTRAS MARZO	AJUSTES DE P.L.A ENERO 2018	AJUSTES DE P.L.A MARZO 2018	AJUSTES DE P.L.A ABRIL 2018	AJUSTES DE P.L.A MAYO 2018	AJUSTES DE P.L.A JUNIO 2018	AJUSTES DE P.L.A JULIO 2018	AJUSTES DE P.L.A AGOSTO 2018	AJUSTES DE P.L.A SEPTIEMBRE 2018	AJUSTES DE P.L.A OCTUBRE 2018	AJUSTES DE P.L.A NOVIEMBRE 2018	AJUSTES DE P.L.A DICIEMBRE 2018	REINTEGRO DE INCAPACITACIONES	TOTAL AJUSTE MARZO 2018	TOTAL HORA MARZO 2018
1	13.717.035	ADERVEDO ARIZA JAVIER HERNANDO	2.145.305	30		795.598			(75.289)										720.309	2.865.897
2	13.935.351	ADERVEDO VITECAS JOSÉ ANGEL	2.315.238	30		1.318.613													1.318.613	3.633.851
3	5.423.152	ÁLVAREZ LEZARDO JOSÉ RAMON	2.145.305	30		655.483			55.291										721.244	2.866.549
4	81.238.488	AVADO TOLOZA ALEJANDRO LEONARDO	2.145.305	30		1.056.025			59.544										1.115.569	3.269.534
5	80.525.644	AYADOR AMATA JENIFER ANDREA	2.145.305	30		1.056.025			55.291			71.516							1.221.832	3.287.197
6	91.216.691	AYARITA CARLOS FERNANDO	2.145.305	30		1.056.025													1.056.025	3.248.380
7	1.598.629.603	AYALA CELIS LUIS JAVIE	2.145.305	30		899.142									35.599				894.141	3.019.506
8	91.218.678	BASTIDAS CRUZ WILLIAM	2.145.305	30		795.598													899.146	3.042.645
9	13.334.320	CAMARGO ORTE LADY MARYELI	2.145.305	30	MEHORA IBC	795.598													899.146	3.042.645
10	1.998.770.917	CAMARGO TABAZONA DAVID MANUEL	2.145.305	30		795.598													899.146	3.042.645
11	91.212.581	CARRERO AYALA LUIS EDUARDO	2.145.305	30		795.598													899.146	3.042.645
12	1.088.877.246	CARRILLO GOMEZ EDWIN	572.997	8	VACACIONES	428.072			145.407								1.342.273		1.342.273	2.305.040
13	13.845.682	CASTELLANOS HERNANDEZ RAMON	2.145.305	30		607.850					17.548								704.098	2.848.480
14	5.777.883	CASTELLANOS VILLANAR JORGE	684.571	9		680.819													680.819	1.365.390
15	78.193.344	CELE CASTRO JUAN CARLOS	643.010	8	VACACIONES	124.146			1.275.900										1.275.900	2.169.814
16	91.204.835	CETINA DAVILA CARLOS ERNESTO	2.145.305	30		920.714													920.714	3.068.019
17	3.210.799	CONTRERAS DUE JOSÉ MARIOLIO	2.145.305	30		855.650													855.650	2.991.019
18	1.095.996.058	CORREA URREGO CRISTIAN FABIAN	1.430.100	30																1.430.100
19	91.229.611	CORZO ROMAN ARGENSO	2.145.305	30		1.230.171													1.230.171	3.428.106
20	91.155.305	DOMINGUEZ SERRANO WILLIAM S	3.054.380	30		1.432.407													1.432.407	4.487.787
21	91.284.250	DUARTE FLETCHER ALEXANDER	2.584.282	30		962.094													962.094	3.572.305
22	91.264.530	DUARTE GARCIA EDUARDO	2.032.341	28	JMC-143.000	737.465													737.465	3.148.922
23	91.277.771	DUARTE MORENO JAVIE	2.145.305	30		920.714													920.714	3.966.079
24	1.099.641.285	DUARTE VESPA CARLOS D.	2.145.305	30		855.650													855.650	2.911.318
25	91.218.519	FERRERIA CALDERON JOSE LUIS	2.145.305	30		898.950													898.950	3.011.318
26	91.219.154	FERRIO CUENTES LUIS FRANCISCO	3.004.380	30	MEHORA IBC	654.654													654.654	3.675.932
27	91.325.744	FORERO LLANOS JOSE FERNANDO	643.010	9	VACACIONES	497.175													497.175	1.125.783
28	1.094.043.644	GALVAN GALVAN JOHANN SEBASTIAN	7.425.395	30		670.422													670.422	2.888.869
29	1.098.695.102	GOMEZ PINTO MANUEL FERNANDO	2.315.338	30		1.281.755													1.281.755	3.458.593

ARCHIVO RESUMEN

HORAS EXTRAS DIURNAS, EXTRAS NOCTURNAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

PERIODO: 25 DE FEBRERO HASTA 24 DE MARZO 2019

PARA EL CÁLCULO DE LAS MODIFICACIONES SE TIENE EN CUENTA EL VALOR DE LAS HORAS EXTRAS EN EL MES DE MARZO DE 2019 CON LOS AJUSTES DEL P.L.A. PRESENTADOS DE DICIEMBRE 2018 A DICIEMBRE 2019, PARA ASÍ DESECUENTAR O SUMAR LA VIG.

Nº	CEDELA	ENCUENTRO	ASIGNACIÓN BASE MENSUAL	HORAS	NO ADAPACADO	TOTAL HORAS EXTRAS	AJUSTES DE P.L.A. MARZO 2018	AJUSTES DE P.L.A. ABRIL 2018	AJUSTES DE P.L.A. MAYO 2018	AJUSTES DE P.L.A. JUNIO 2018	AJUSTES DE P.L.A. JULIO 2018	AJUSTES DE P.L.A. AGOSTO 2018	AJUSTES DE P.L.A. SEPTIEMBRE 2018	AJUSTES DE P.L.A. OCTUBRE 2018	AJUSTES DE P.L.A. NOVIEMBRE 2018	ADJUSTES DE P.L.A. DICIEMBRE 2018	REINGRESO DE INCAPACIDADES	TOTAL AJUSTE A P.L.A. P.L.A. MARZO 2019	TOTAL BID P.L.A. NOMINA DE MARZO
29	91.514.965	GONZALEZ DIEGO FERNANDO	2,145,365	30		1,095,025												1,095,025	3,240,390
30	91.205.898	GONZÁLEZ LUIS PABLO ANTONIO	2,180,898	28	INC-184.240	989,878											81,460	1,061,338	3,269,280
31	91.255.773	HERRERA MARTINEZ HILBERT ORLANDO	2,145,365	30		1,095,025												1,095,025	3,240,390
32	91.455.444	JAMES NARAYO NELSON GILBERTO	2,145,365	30		1,095,025												1,095,025	3,240,390
33	13.071.163	JAMES TORRES MANUEL GABRIEL	2,145,365	30		695,563												695,563	2,841,318
34	91.240.192	JEREZ MARINO SALOMÓN	2,145,365	30		1,095,025												1,095,025	3,240,390
35	91.289.236	LARROTA LIZARRAZO FABIO	2,145,365	30		1,076,564												1,076,564	3,211,886
36	91.293.890	LOZANO MARTINEZ OCTAVIO	2,145,365	30		791,090												791,090	2,800,464
37	1.259.718.579	LUENGAS RAMIREZ DANIEL ARTURO	2,145,365	30		706,568		1,028,070										686,498	2,811,855
38	1.102.861.445	MAGUAS BENITEZ JORGE JAVIER	2,145,365	30		1,095,025												1,071,151	4,116,516
39	91.231.854	MALDONADO LUIS LUIS JAVIER	2,315,238	30		868,838												868,838	3,308,076
40	91.154.993	MARTINEZ BECERRA JAVIER ALBERTO	2,315,238	30		1,181,759												1,181,755	3,486,593
41	91.450.250	MARTINEZ RINCON JAVIER	2,145,365	30		781,369												781,099	2,806,464
42	91.268.393	MEJIVILAS YOLIZA LUIS JOSE	2,145,365	30		791,090												791,099	2,800,464
43	5.677.791	MENDOZA ROSA CRO	2,115,365	30		947,532				23,629								871,157	3,116,722
44	91.230.682	MONCUI JAVIER	2,315,238	30		716,090												716,099	3,033,837
45	81.279.565	MORENO JAVIER JULIO CESAR	2,145,365	30		795,568												716,099	3,033,837
46	13.940.250	MUNOZ DIAZ GERMAN	2,315,238	30														796,568	2,945,233
47	91.702.823	OCHOA FLOREZ EDUAR	2,564,252	30		697,142												597,143	2,875,289
48	8.628.651	OCHOA YOLIZA ASHLEY ANTONIO	2,145,365	30		1,583,375												1,068,375	3,803,749
49	50.487.523	PAGADA BARGUAS VILMAN	3,145,365	30		756,244												795,568	2,945,233
50	91.283.237	PARRA GELVEZ JAVIER	2,145,365	30		1,095,025												1,065,025	3,240,390
51	1.089.759.118	PENA CORDAS YEDU	2,145,365	30		791,090												791,099	2,800,464
52	91.252.560	PENA GONZÁLEZ JORGE	2,564,252	30		1,054,246												1,289,958	3,884,270
53	91.243.080	PICO SARMIENTO PEDRO LUIS	2,315,238	30		1,316,013												1,385,987	3,711,306
54	10.288.140	PIÑALLA ORTIZ MANUEL	2,002,341	28	INC-455.360	1,586,275						20,837						1,607,112	3,084,553
55	13.702.612	PIAZON PINZON CHRISTIAN YOHANNY	2,315,238	30		452,820												455,823	2,771,081
56	91.245.547	PORRAS ORTEGA JAIRO	2,145,365	30		695,563												713,629	2,859,554
57	1.009.765.256	PRADA RAMIREZ CARLOS AUGUSTO	2,145,365	30		1,095,025												2,995,103	5,059,570
58	2.087.350	PRIOLO IBÁÑEZ GUILLERMO	2,315,238	30		834,592												838,590	3,173,018
59	91.241.612	PRIOLO NINO EDGAR	2,145,365	30		695,563												665,953	2,871,318
60	91.060.240	QUINTERO CHUENA VICTOR MANUEL	2,145,365	30		567,214												716,569	2,881,594
61	91.234.817	RAMIREZ SEQUEDA NESTOR GIOVACHO	2,145,365	30		607,850												995,400	2,890,850
62																			

ARCHIVO RESUMEN

HORAS EXTRAS DIURNAS, EXTRAS NOCTURNAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

PERIODO: 25 DE FEBRERO HASTA 24 DE MARZO 2019

PARA EL Cálculo DE LAS MODIFICACIONES SE TIENE EN CUENTA EL VALOR DE LAS HORAS EXTRAS EN EL MES DE MARZO SE CRUZA CON LOS AJUSTES DEL PILA PRESENTADOS DESDE ENERO 2019 A DICIEMBRE 2019 PARA ASÍ DESCUENTAR O SUMAR LA VTS

No.	Ciudad	Funcionario	Asignación Mensual	No. Días	Incapacidad	Total Horas Extras Marzo	Ajustes de Pila Marzo 2019	Ajustes de Pila Abril 2018	Ajustes de Pila Mayo 2018	Ajustes de Pila Junio 2018	Ajustes de Pila Agosto 2018	Ajustes de Pila Septiembre 2018	Ajustes de Pila Octubre 2018	Ajustes de Pila Noviembre 2018	Reintegrado de Incapacidades	Total Ajuste a Pagar Pila Marzo 2019	Total IBC Pila Marzo	
63	1,090,795,850	RIDIS ROJAS HANDEY JERRELL	2,145,365	30		1,096,029										1,095,229	3,242,190	
64	91,276,126	RODRIGUEZ BANCIN CARLOS	2,312,238	30		494,404							72,353			592,757	2,861,695	
65	91,510,330	RODRIGUEZ FIGUEROA JUAN MANUEL	2,145,365	30		762,611										862,811	3,007,578	
66	5,777,778	ROJAS CASTELLANOS JESÉ HARVEY	643,610	9	VACACIONES	612,321				84,835						697,156	1,340,766	
67	91,422,884	ROIZ JOSE DE LA CRUZ	2,145,365	30		795,506										795,506	2,340,933	
68	91,522,120	SALAMANCA MOTERO JULIAN ALEXIS	2,145,365	33		795,506										795,506	2,590,933	
69	91,295,342	SALAZAR SIZA HERNANDO	2,312,238	30		716,699										651,893	2,587,121	
70	91,243,199	SANABRIA DURAN JHON	2,312,238	30		716,699										716,699	3,033,937	
71	91,473,945	SANABRIA SAGGIOVAL RAFAEL ALEXIS	2,145,365	30		796,896										724,055	2,860,429	
72	13,791,380	SOLER CHAVEZ NUCO FERNANDO	843,610	8	VACACIONES	-									313,862	912,802	967,802	
73	87,194,384	TELLEZ FLOREZ BRYAN RIGOBERTO	2,145,365	30		1,220,171										1,220,171	3,365,587	
74	13,842,781	TORRES CHAMARRO LINDAIDO	854,571	9	VACACIONES	135,059										135,059	829,629	
75	91,297,557	TORRES NIEVES HERNANDO	643,610	9	VACACIONES	645,643										665,953	1,309,563	
76	91,238,025	TORRES RUILOA HENRY	2,145,365	30		1,036,722										1,036,822	3,182,287	
77	1,056,895,116	VASQUEZ ORTIZ RAFAEL LEONARDO	2,145,365	30		665,653										665,653	2,811,318	
78	13,744,651	VELASQUEZ SERRANO EDUARDO	1,893,316	26	INC-298,000	804,509										804,509	2,693,824	
79	13,870,780	VERA GOMEZ CARLOS EDUARDO	2,145,365	30		666,893				715,166						2,000,417	5,945,782	
80	91,224,606	VILLABONA SANCHEZ JHON	2,312,238	30		393,634					1,810,208					1,044,969	3,340,227	
81	1,105,812,079	ZARATE RAMIREZ DIEGO ARMANDO	2,145,365	30		1,220,171										1,220,171	3,385,538	
82	93,345,581	RAMIREZ JULIA VICTORIA	2,197,268	30	MENOS IBC	402,378										-	41,322	2,156,299
83	1,038,677,533	RODRIGUEZ ORTIZ DIEGO ORLANDO	10,765,622	30	MENOS IBC	-										9,398,236	9,551,260	
	91,364,605	PEDRAZA SIERRA ANGELINO	3,024,390	30	MENOS IBC	-										-	1,369,496	1,734,694
TOTAL																		

Nota:

REVISÓ

LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

JOHNE KAREL GUERRA VILLACABALLERO
Gerente de Recursos Humanos, Talento y Desarrollo

Seguimiento
Plan de respuesta
Auditoría 2018.

	FORMATO DE OFICIO		Origina:	Comité de Calidad		
			Revisa:	Dirección General		
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	2	Página	1/1
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

Al contestar favor citar este
N/Ref.: EV-CI-120-2019

Bucaramanga, Julio 12 de 2019

BOMBEROS DE BUCARAMANGA	
NIT: 800 022 620-3	
RECIBIDO HOY:	15 JUL 2019
HORA:	3:41
FOLIOS:	21
FIRMA:	

Doctor
DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ.
Director General
Bomberos de Bucaramanga
E.S.D.

ASUNTO: INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO AUDITORIAS EXPRES
NOMINAS 2018.

De acuerdo al asunto de la referencia, me permito adjuntar resultado del seguimiento efectuado a las correcciones aplicados en razón a las novedades evidenciadas en las Auditorías expres No. 1 y No. 2 al proceso de Nomina correspondiente a la vigencia 2018.

Lo anterior para su conocimiento y acciones correctivas inmediatas.

Agradeciendo su atención,


JACKELINE RODRIGUEZ MARTINEZ
Jefe Control Interno

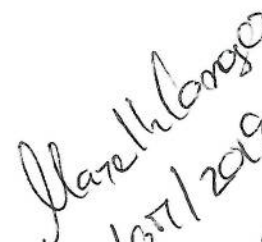
BOMBEROS DE BUCARAMANGA
Recibido hoy: 15/07/2019
Hora: 4:23 PM
Firma: 

Anexos:

Copia: Dra. JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ. / DIRECTORA Administrativa y Financiera.
Proyectó y Elaboró: Jackeline Rodríguez Martínez / Jefe de control interno

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220


15/07/2019
4:18 PM

	INFORME EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Original:	Jefe Oficina Asesora Control Interno		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código	EV-CI-FR-010	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha	2018/03/16	Versión	1	Página	1
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

FECHA: 08 DE JULIO 2019		CIUDAD: BUCARAMANGA ☐
CLASE DE INFORME:		PROCESO: AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROCEDIMIENTO: AUDITORIA NOMINA
SEGUIMIENTO	X	
EVALUACION		

1. NOMBRE DEL INFORME: SEGUIMIENTO AUDITORIAS EXPRES NOMINA VIGENCIA 2018.

2. OBJETIVO:

1. Verificar la elaboración y la liquidación de la nómina de acuerdo con los requisitos legales.
2. Verificar el cálculo y registro de la seguridad social, aportes parafiscales de acuerdo a los requisitos legales.
3. Verificar las correcciones de acuerdo a las auditorías practicadas.
4. Verificar las correcciones respectivas en los aportes en línea.
5. Verificar los soportes de aportes en línea con la planilla tipo "N" de correcciones mes a mes.

3. ALCANCE: El alcance definido para este seguimiento corresponde a la verificación de correcciones aplicadas producto de la auditoria expres realizada a las nóminas correspondiente al año 2018. el área de control interno señala que la información suministrada en desarrollo del proceso de este seguimiento, es responsabilidad del proceso auditado. Lo anterior bajo la condición que es la obligación de las áreas de la entidad de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, suministrar la suficiente información y los soportes suficientes para el seguimiento y verificación.

4. NORMATIVIDAD VIGENTE:

- **Ley 1527 de 2012** (Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones)
- **Ley 1575 de 2012** (Por medio de la cual se establece la ley general de BOMBEROS DE COLOMBIA)
- **Ley 1122 de 2007** (Por la cual se hacen algunas modificaciones en el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones)
- **Ley 776 de 2002** (Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales)
- **Ley 797 de 2003** (Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales)
- **Ley 100 de 1993** (Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones)
- **Decreto 2418 de 2015** (Por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos de nivel territorial)
- **Decreto 1072 de 2015** (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo).
- **Decreto 2943 de 2013** (Por el cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 40 del decreto 1406 de 1999)
- **Decreto 624 de 1989** (Por el cual se expide el estatuto tributario de los impuestos administrados por la dirección general de impuestos nacionales)
- **Decreto 1042 de 1978** (Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleados y se dictan otras disposiciones)

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	INFORME EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Origina:	Jefe Oficina Asesora Control Interno		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código	EV-CI-FR-010	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha	2018/03/16	Versión	1	Página	1
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

- Decreto 617 de 1954 (Por el cual se modifica el código sustantivo del trabajo)
- Decreto 2663 de 1950 (CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO)
- Resolución 357 de 2008 (Por el cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la contaduría general de la nación)
- Reglamento interno de trabajo Bomberos de Bomberos de Bucaramanga.
- Manual de procedimientos.
- Manual de funciones.

5. DOCUMENTACION ANALIZADA:

- Nómina mes de Marzo del año 2019.
- Ajustes realizados de las nóminas del año 2018.
- Auditoria exprés practicada.
- Liquidación detallada de aportes.
- Planilla de correcciones tipo "N".

Se inicia el presente seguimiento, partiendo del avance reportado por el responsable del Proceso, correspondiente a un 60%, el cual verificado dicho avance no corresponde a la realidad, concluyéndose que su avance real es del 0%, siendo este dado a conocer a través del Oficio N/Ref. EV-CI-113-2019 radicado en julio 02 de 2019. Así:

Dr. DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ O.

Director General

Dra. LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES

Directora Administrativa y Financiera.

Bomberos de Bucaramanga

E.S.D

ASUNTO: VERIFICACION AVANCE DE CUMPLIMIENTO 60% AUDITORIAS EXPRESS NOMINA 2018.

En vista de que a este despacho no ha llegado respuesta al oficio N/Ref. EV-CI-106-2019, de fecha Junio 25 de los corrientes por parte del Área Administrativa y Financiera. Se puede concluir que no se han realizado las planillas tipo (N) de correcciones de la vigencia 2018 y por consiguiente no es real el 60% de avance al Plan de Mejoramiento que certifica la Dirección Administrativa y Financiera, novedad que será reporta al Sr. Alcalde en el día de Hoy a través del informe semanal de avance de Planes de Mejoramiento por Proceso.

La Dirección Administrativa y Financiera, allego una tabla en Excel correspondiente a un papel de trabajo y un Resumen General de Pago aplicado en el mes de Marzo de 2019 y pagado en abril, con número de Planilla 8490952830 Tipo Planilla (E). Verificando estos documentos se evidencia que no se realizaron las correcciones pertinentes en la Planilla Correspondiente (Tipo N) sino en la Planilla Tipo (E) que se utiliza para el registro y pago de los aportes exclusivamente de empleados de una empresa mensualmente mas no para correcciones, ocasionándose ahora una nueva corrección a ésta, pues una vez revisado la Planilla 8490952830 Tipo Planilla (E) junto con la hoja de trabajo se realizaron los ajustes de mayor o menor valor pagados en la vigencia 2018, no siendo aplicado estos ajustes en las Planillas correspondientes mes a mes Tipo N que aplica para pago de aporte por corrección de IBC, tarifas o días reportados.

Lo anterior fue consultado a través de la línea de Servicio al Cliente aportes en Línea.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	INFORME EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Origina:	Jefe Oficina Asesora Control Interno		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código	EV-CI-FR-010	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha	2018/03/16	Versión	1	Página	1
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

Exhorto al Señor Director para que se tomen acciones de fondo e inmediatas que den solución a los diferentes inconvenientes que se presentan al momento de liquidar la nómina, por cuanto este es un proceso crítico y de riesgo alto, violándose derechos fundamentales de los empleados de la Entidad y presunto daño fiscal...

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

para lograr el objetivo propuesto, se realizaron las siguientes actividades:

- Se solicitó al área administrativa financiera, responsable de la nómina el reporte de la liquidación de la nómina, seguridad social, parafiscales para el mes de Marzo del año 2019, nomina en la que se nos manifestó se realizaron todos los ajustes.
- Se verificará los ajustes realizados por el área administrativa y financiera.
- Se solicitó al área administrativa financiera, los respectivos aportes en línea de dichos ajustes practicados mes a mes según la auditoria exprés, para la verificación de las correcciones practicadas en el mes de marzo del año 2019.
- Se solicitó los soportes correspondientes de las planillas de aportes en línea con la respectiva planilla tipo "N".

SOPORTES DE LA NOMINA:

Revisando las auditorias exprés realizadas a la nómina del año 2018, nos dieron a conocer los ajustes solicitados en ella, detectándose que no se hicieron los ajustes correspondientes.

- 1- Se soportó por parte de la Directora Administrativa y Financiera un papel de trabajo en Excel y la planilla tipo "E" de aportes en línea del mes de Marzo del 2019, donde se realizaron dichas correcciones.
- 2- Se evidencio que las correcciones soportadas en la tabla de Excel de aportes en línea se realizaron en la planilla de tipo "E" y no en la planilla correspondiente que es en la planilla de tipo "N" mes a mes.
- 3- Se adjuntó las correcciones del mes de febrero en su respectiva planilla tipo N, dichas correcciones se basaban: "en el mes de febrero del 2018 no se les tuvo en cuenta el trabajo suplementario y recargos, se les registro el IBC solamente el sueldo básico".

Uno de los ajustes correspondientes era la bonificación por servicios que obtienen los empleados anualmente, según corresponde al artículo 10 del decreto 330 del 2018.

"ARTÍCULO 10. Bonificación por servicios prestados. La bonificación por servicios prestados a que tienen derecho los empleados públicos que trabajan en las entidades a que se refiere el presente Decreto será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación, que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación superior a un millón seiscientos ochenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos (\$1.687.295) moneda corriente.

Para los demás empleados, la bonificación por servicios prestados será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los tres factores de salario señalados en el inciso anterior.

PARÁGRAFO. Para la liquidación de la bonificación por servicios prestados se tendrá en cuenta la asignación básica, los incrementos por antigüedad, los gastos de representación y la prima

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	INFORME EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Origina:	Jefe Oficina Asesora Control Interno		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código	EV-CI-FR-010	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha	2018/03/16	Versión	1	Página	1
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

técnica por título de estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada. El empleado que al momento del retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la bonificación por servicios prestados.

Se evidencia que no se tuvieron en cuenta las bonificaciones por servicios según está escrito en la auditoria exprés y además que hacen parte del factor salarial según el artículo 2.2.3.1.3 del Decreto 1833 del año 2016 y el Decreto 1042 de 1978 el artículo 42: literal G.

“ARTÍCULO 2.2.3.1.3. Base de cotización para los servidores públicos. El salario mensual base para calcular las cotizaciones al sistema general de pensiones de los servidores públicos incorporados al mismo estará constituido por los siguientes factores:

1. La asignación básica mensual.
 2. Los gastos de representación.
 3. La prima técnica, cuando sea factor de salario.
 4. Las primas de antigüedad, ascensional de capacitación cuando sean factor de salario.
 5. La remuneración por trabajo dominical o festivo.
 6. La remuneración por trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna.
 7. La bonificación por servicios prestados.
- (Decreto 691 de 1994, art. 6, modificado por el Decreto 1158 de 1994, art 1)”.

“ARTÍCULO 42. De otros factores de salario. Además de la asignación básica fijada por la ley para los diferentes cargos, del valor del trabajo suplementario y del realizado en jornada nocturna o en días de descanso obligatorio, constituyen salario todas las sumas que habitual y periódicamente recibe el empleado como retribución por sus servicios.

Son factores de salario:

- a. Los incrementos por antigüedad a que se refieren los artículos 49 y 97 de este Decreto.
- b. Los gastos de representación.
- c. La prima técnica.
- d. El auxilio de transporte.
- e. El auxilio de alimentación.
- f. La prima de servicio.
- g. La bonificación por servicios prestados.
- h. Los viáticos percibidos por los funcionarios en comisión”.

La entidad atendió visita técnica del Dr. JUAN BAUTISTA BARBA BARBA, auditor del ICBF (INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR) la cual se realizó un **ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA EXACTITUD Y CONSISTENCIA EN EL PAGO DE LOS APORTES DEL 3% A FAVOR DEL ICBF DEL EMS DE JULIO DE 2014 AL MES DE DIDEIMBRE DE 2018.**

Concluyéndose que:

“De conformidad con el proceso de verificación de la exactitud y consistencia de la información suministrada por el Ente Público, el valor del CAPITAL adeudado por concepto de Inexactitud en el pago aportes parafiscales 3% al ICBF es de \$34.854.577, correspondiente a los periodos mensuales desde julio de 2.014 hasta diciembre de 2018, de acuerdo con Nómina mensual, determinándose a través de ellas, el IBC que constituyen factor salarial para liquidar el aporte parafiscal de estos periodos y cancelados en su oportunidad al ICBF en forma Inexacta.

El **NO** pago de la deuda genera intereses diarios adicionales los cuales serán liquidados a la tasa de

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	INFORME EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Origina:	Jefe Oficina Asesora Control Interno		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código	EV-CI-FR-010	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha	2018/03/16	Versión	1	Página	1
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

usura de acuerdo con la Ley 1066 de Julio 29 de 2.006 y Ley 1607 del 26 de diciembre de 2.012",

debiéndose pagar el treinta por ciento (30%) durante el primer mes siguiente a la suscripción del acta. El incumplimiento de esta instrucción será causal de un proceso de fiscalización por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP.

A las novedades anteriores se suman al proceso de Nomina otras falencias como:

- **DEUDA PRESUNTA A FAVO DE COLPENSIONES:** A través de notificación personal BOMBEROS DE BUCARAMANGA adeuda TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000,00) por concepto de Deuda Real y la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$165.000.000,00) por concepto de Deuda Presunta, requiriendo que la Entidad depure a través del aplicativo web de Colpensiones, denominado Portal del Aportante. Dicho compromiso se encuentra en estado de cobro coactivo, con registro de embargo de cuentas bancarias.
- SE CONTINUAN PRESENTADO ERRORES EN LA LIQUIDACIÓN DE LA NOMINA MENSUAL Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- LIQUIDACIÓN DE LA NOMINA A TRAVEZ DEL FACTOR 190: En este momento se cuenta con una demanda ante la jurisdicción contencioso administrativa, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$380.000.000,00) aproximadamente.

7. CONCLUSIONES:

- o Se evidencia que las correcciones practicadas no se hicieron debidamente.
- o Los descuentos o los incrementos que le realizaron a los funcionarios en la planilla de aportes en línea del mes de Marzo del 2019 no están debidamente aplicados en las planillas tipo N.
- o Se afectó la liquidación de los aportes en línea de los funcionarios del mes de marzo.
- o Se elaboraron las correcciones soportadas en la hoja de Excel en la planilla de tipo E, lo cual se asume que se realizó una nómina como común mente se genera. Lo que empeora aun mas las diferencias en valores y el daño ante reclamación de derechos fundamentales y por ende fiscales.
- o Con lo expuesto por el Jurídico de la Entidad Dr. HEERNAN SUARES CORDOBA, la Entidad Debe tomar acciones inmediatas que subsanen dichas novedades.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

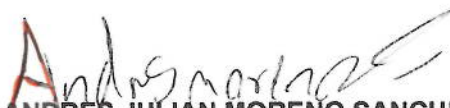
	INFORME EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Origina:	Jefe Oficina Asesora Control Interno		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código	EV-CI-FR-010	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha	2018/03/16	Versión	1	Página	1
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

7. RECOMENDACIONES:

- Diseñar un Plan de acción que garantice la subsunción de todas las novedades.
- Organizar un equipo de trabajo multidisciplinario.
- Realizar las correcciones en la respectiva planilla tipo N.
- Se requiere con urgencia un Manual de liquidación de nómina que estandarice corte de liquidación, aplicación de novedades, aplicación del factor 190, etc.

9. FIRMAS:


JACKELINE RODRIGUEZ MARTINEZ
 Jefe control Interno
 Líder del Seguimiento


ANDRÉS JULIAN MORENO SANCHEZ.
 Practicante UTS:

Se adjunta:

- Comunicación PA- GJ- 345-2019
- Comunicación PA- GF-0621-2019

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Original:	Comité de Calidad	
			Revisa:	Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:	Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página
BOMBEROS DE BUCARAMANGA					

Bucaramanga, cuatro (4) de julio de 2019

PA-GJ-345-2019

Doctora
JACKELINE RODRIGUEZ MARTINEZ
 Jefe de Control Interno
 Bomberos de Bucaramanga

Cordial saludo

Por medio del presente le informo de las siguientes situaciones que están ocurriendo actualmente en la Dirección Administrativa y Financiera de Bomberos de Bucaramanga:

1. PAGOS INEXACTOS A FAVOR DE ICBF

El día treinta (30) de abril de 2019 la Dirección General de Bomberos de Bucaramanga y el Dr. Juan Bautista Barba Barba, Profesional Universitario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, suscribieron el documento denominado "Acta de Verificación de la Exactitud y Consistencia en el Pago de los Aportes del 3% a Favor del ICBF", mediante la cual se estableció que Bomberos de Bucaramanga adeuda a dicha Entidad, por errores en el pago de la nómina mensual de los años 2014 a 2018, la suma de cincuenta y ocho millones setenta y un mil ciento setenta y siete pesos mcte (\$58.071.177). El pago debe efectuarse a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA.

Mediante comunicaciones de fecha diez (10) de mayo, veinticinco (25) de mayo, dieciocho (18) de junio y dos (2) de julio de 2019, se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera proceder al pago inmediato de los dineros adeudados al ICBF, sin que a la fecha de la presente comunicación se haya realizado el mismo.

El incumplimiento por parte de Bomberos de Bucaramanga, puede generar acciones sancionatorias de la UGPP.

Se adjuntan documentos relevantes en veinticuatro (24) folios.

2. DEUDA PRESUNTA A FAVOR DE COLPENSIONES

En el mes de abril de 2019, COLPENSIONES realizó visita a Bomberos de Bucaramanga, para dar las indicaciones correspondientes a la Dirección Administrativa y Financiera, para implementar el aplicativo web de depuración de deudas del sistema pensional denominado Portal del Aportante. Se realizó la entrega de la información documental a COLPENSIONES, para habilitar el servicio web e iniciar el proceso de depuración de deuda por aportes pensionales.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 -123
 Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Original:			Comité de Calidad
			Revisa:			Dirección General
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:			Dirección General
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	2/4
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

Se le informó a la Dirección Administrativa y Financiera, la vital importancia de proceder a la depuración de la deuda ya que COLPENSIONES tiene facultades de cobro coactivo administrativo, con embargo de bienes de la Entidad.

El día dieciocho (18) de junio de 2019, COLPENSIONES envió comunicación a Bomberos de Bucaramanga, a efectos de remitir citación para notificación personal de la Liquidación Certificada de Deuda por concepto de Aportes Pensionales. Actualmente de adeuda a COLPENSIONES la suma de treinta y dos millones de pesos mcte (\$32.000.000) por concepto de Deuda Real y la suma de ciento sesenta y cinco millones de pesos mcte (\$165.000.000), por concepto de Deuda Presunta.

La Dirección Administrativa y Financiera no ha gestionado depuración alguna por el aplicativo web de COLPENSIONES denominado Portal del Aportante y actualmente Bomberos de Bucaramanga, se encuentra en proceso de cobro administrativo persuasivo y próximamente se iniciará cobro administrativo coactivo, con registro de embargos de cuentas bancarias de la Entidad. Los intereses que puede asumir la Entidad, son los más costosos del sistema financiero.

Se adjunta copia de la citación a notificar del cobro persuasivo en dos (2) folios.

3. ERRORES EN EL PAGO DE NOMINA MENSUAL Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

La Dirección General de Bomberos de Bucaramanga, ha recibido múltiples peticiones relacionadas con errores reiterativos en el pago de la nómina mensual de los servidores públicos de la Entidad, así como también en el reporte de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA.

La Dirección Administrativa y Financiera no ha gestionado depuración de la información reportada a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA.

El error en el reporte de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, presenta un grave riesgo legal para Bomberos de Bucaramanga, ya que se afectan derechos fundamentales de sus servidores públicos, quienes pueden iniciar acciones judiciales y administrativas en contra de la Entidad.

Se consideran anexos a la presente, los informes de auditoría realizados por la Oficina de Control Interno de Bomberos de Bucaramanga.

4. LIQUIDACION DE LA NOMINA A TRAVÉS DEL FACTOR 190

Teniendo en cuenta que el personal operativo labora turnos de veinticuatro (24) horas y descansa cuarenta y ocho (48) horas, la legislación de Derecho Administrativo Laboral, establece un sistema de liquidación y pago de los respectivos recargos salariales.

La Dirección Administrativa y Financiera de Bomberos de Bucaramanga, liquida y paga la nómina del personal operativo erradamente con factor 240, cuando debe aplicar por ministerio de la ley el factor 190.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Original:		Comité de Calidad	
			Revisa:		Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:		Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:		1	Página
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

Un grupo de dieciséis (16) bomberos, presentó solicitudes de conciliación extrajudicial, previas al inicio de demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa, por valor de trescientos ochenta millones de pesos mcte (\$380.000.000) aproximadamente. El Consejo de Estado en múltiples sentencias judiciales ha ordenado pagar dichos emolumentos de acuerdo al 190.

Teniendo en cuenta que tienen el pleno derecho y que la Entidad se ha venido equivocando durante años en la liquidación de la nómina al aplicar el factor 190 en vez del 240, la Entidad aceptó conciliar, en aras de evitar el pago de mayores valores por concepto de intereses de mora y altísimos honorarios de abogado. El ahorro para Bomberos de Bucaramanga se proyecta en al menos la suma de ciento cincuenta millones de pesos mcte (\$150.000.000).

En todo caso la conciliación esta obligatoriamente sujeta a la revisión y aprobación del Juez Contencioso Administrativo de Bucaramanga – Reparto. Se aclara que la aplicación del factor 190 para la totalidad del personal operativo de Bomberos de Bucaramanga, se hará obligatoria a partir de la aprobación judicial de la conciliación laboral, suscrita por un grupo de Bomberos, la cual es inminente.

Genera preocupación el hecho que a pesar que, desde diciembre de 2018, se le ha manifestado a la Dirección Administrativa y Financiera de Bomberos de Bucaramanga, que debe conocer el procedimiento para liquidar la nómina del personal operativo con el factor 190, dicha funcionaria manifiesta desconocer el tema, a pesar que, liquidar la nómina es una función específica de su cargo.

La obligatoriedad para Bomberos de Bucaramanga en liquidar la nómina del personal operativo con el factor 190 es inminente y la Dirección Administrativa y Financiera, no realiza actuación alguna tendiente a mitigar y controlar el riesgo legal por el incumplimiento de las obligaciones laborales.

Se anexa copia de las actas del Comité de Conciliación que autorizan suscribir la Conciliación extrajudicial con el grupo de dieciséis (16) bomberos, en ciento diecisiete (117) folios.

5. INCUMPLIMIENTO EN LA RESPUESTA A PETICIONES

La Dirección General ha tenido conocimiento de múltiples solicitudes de servidores públicos de Bomberos de Bucaramanga, que ha sido resueltas de forma ligera y no han dado una respuesta de fondo, o se han expedido por fuera del término legal.

La Oficina Asesora Jurídica ha tenido que intervenir varias veces, para que las respuestas a las peticiones se hagan conforme a la legislación vigente.

Por dichos incumplimientos se han presentado varias Acciones de Tutela en contra de Bomberos de Bucaramanga.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220

33
4

	FORMATO DE OFICIO		Original:		Comité de Calidad	
			Revisa:		Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:		Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:		1	Página
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

6. CONCLUSION

En calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, remito el presente informe a la Jefe de Control Interno de Bomberos de Bucaramanga, para las acciones que correspondan, sin perjuicio de las acciones disciplinarias que este Despacho pueda o ha iniciado sobre el particular.

Atentamente


HERNAN SUAREZ CORDOBA
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Bomberos de Bucaramanga

COPIA CONTROLADA


 Julio 04 / 17
 Hora: 11:00 a.m.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 - 13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123
 Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Original:		Comité de Calidad	
			Revisa:		Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:		Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	1/1 0
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

Al contestar favor citar este

N/REF.: PA-GF-0621-2019

Bucaramanga, 08 de julio de 2019

Doctora
JACKELINE RODRIGUEZ MARTINEZ
 Jefe Oficina de Control Interno
 E.S.M.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA	
NIT: 800 022 620-3	
RECIBIDO HOY:	2019 07 08
HORA: 2:36	FOLIOS: 10
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

ASUNTO: Respuesta Oficio EV-CI-106-2019

Respetada Dra. Jackeline:

Para efectos de corregir todas las novedades presentadas durante la vigencia fiscal 2018, se procedió a revisar cada una de las nóminas para detectar las siguientes novedades:

1. Valores que se dejaron de registrar en Aportes en Línea.
2. Valores que descontó el sistema en la nómina por seguridad social y que no correspondía, para efectos de realizar la devolución de los mismos en la nómina del mes de Marzo 2019
3. Valores que el sistema no descontó y que por su naturaleza se debía descontar para efectos de seguridad social.

Como se lo manifesté verbalmente, esos ajustes se realizaron en la nómina y en el pago de seguridad social del mes de marzo 2019.

Así las cosas me permito explicar cada una de las novedades mes a mes por funcionario, así:

[Signature]
 15
 Julio 08/19
 Hora: 3:05 p.m.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Origina: Comité de Calidad	
			Revisa: Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba: Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1 Página 2/1 0
BOMBEROS DE BUCARAMANGA				

1. MES DE ENERO 2018

FUNCIONARIO	MENOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA	MAYOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA
✓ PRADA RAMIREZ CARLOS AUGUSTO	45.403	
✓ QUINTERO CADENA VÍCTOR MANUEL		204.145

2. MES DE MARZO 2018

FUNCIONARIO	MENOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA	MAYOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA
✓ MACIAS BENITEZ JORGE IVAN	876.126	
✓ MUÑOZ DÍAZ GERMAN		300.658
✓ RAMIREZ JULIA VICTORIA		333.634

3. MES DE ABRIL 2018

FUNCIONARIO	MENOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA	MAYOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA
✓ ACEVEDO ARIZA JAVIER HERNANDO		75.288
✓ ÁLVAREZ LIZARAZO LUIS RAMON	55.291	
✓ AMADO TOLOZA ALEJANDRO LEONARD	55.544	
✓ AMADOR AMAYA JENNIFER ANDREA	55.291	
✓ CARRILLO GOMEZ EDWIN		40.402
✓ CELIS CASTRO JUAN CARLOS	1.275.906	
✓ GALVÁN GALVÁN JOHANN SEBASTIAN		154.898
✓ LUENGAS RAMIREZ DANIEL ARTURO		129.078
✓ RAMIREZ JULIA VICTORIA		169.625

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Origina: Comité de Calidad	
			Revisa: Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba: Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1 Página 3/1 0
BOMBEROS DE BUCARAMANGA				

4. MES DE MAYO 2018

FUNCIONARIO	MENOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA	MAYOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA
✓ CARREÑO AYALA LUIS EDUARDO	540.000	
✓ FIERRO CIFUENTES LUIS FRANCISCO		321.339
✓ SALAZAR SIZA HERNANDO		66.816
✓ SANABRIA SANDOVAL RAFAEL ALEIXER		71.513
✓ PEDRAZA SIERRA ANGELINO		321.339

5. MES DE JUNIO 2018

FUNCIONARIO	MENOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA	MAYOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA
✓ CASTELLANOS HERNÁNDEZ RAMON	47.648	
✓ DUARTE FLETCHER ALEXANDER	57.696	
✓ DUARTE GARCIA EDUARDO	381.373	
✓ FIERRO CIFUENTES LUIS FRANCISCO		321.339
✓ ROJAS CASTELLANOS JOSÉ HARVEY	84.835	
✓ VERA GOMEZ CARLOS EDUARDO	715.156	
✓ PEDRAZA SIERRA ANGELINO		53.557

6. MES DE JULIO 2018

FUNCIONARIO	MENOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA	MAYOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA
✓ AMADOR AMAYA JENNIFER ANDREA	71.516	
✓ CAMARGO ORTIZ LADY MAYERLI		1.369.210
✓ CORZO ROJAS ARGEMIRO	62.572	
✓ DUARTE GARCIA EDUARDO	15.594	
✓ FIERRO CIFUENTES LUIS FRANCISCO		321.339
✓ MENDOZA ROA CIRO	23.825	
✓ RODRIGUEZ ORTIZ DIEGO ORLANDO		1.439.416

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Original:		Comité de Calidad	
			Revisa:		Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:		Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	4/10
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

✓ PEDRAZA SIERRA ANGELINO	313.239	
---------------------------	---------	--

7. MES DE AGOSTO 2018

FUNCIONARIO	MENOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA	MAYOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA
✓ DUARTE GARCIA EDUARDO	48.250	
✓ FIERRO CIFUENTES LUIS FRANCISCO		321.339
✓ PINILLA ORTIZ NANCY	23.837	
✓ VERA GOMEZ CARLOS EDUARDO	1.519.308	
✓ PEDRAZA SIERRA ANGELINO		321.339

8. MES DE SEPTIEMBRE 2018

FUNCIONARIO	MENOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA	MAYOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA
✓ DUARTE FLETCHER ALEXANDER		241.757
✓ DUARTE GARCIA EDUARDO		81.012
✓ PRADA RAMIREZ CARLOS AUGUSTO	1.764.727	
✓ RAMIREZ SEQUEDA NESTOR IGNACIO	47.650	
✓ PEDRAZA SIERRA ANGELINO		243.822

9. MES DE OCTUBRE 2018

FUNCIONARIO	MENOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA	MAYOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA
✓ AYALA CELIS LUIS JAIME	35.999	
✓ PORRAS ORTEGA JAIRO	71.512	
✓ RODRIGUEZ BARON CARLOS	72.353	
✓ VILLABONA SANCHEZ JAIRO	51.351	
✓ PEDRAZA SIERRA ANGELINO		321.339

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 -- 123
 Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Origina: Comité de Calidad	
			Revisa: Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba: Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1 Página 5/10
BOMBEROS DE BUCARAMANGA				

10. MES DE NOVIEMBRE 2018

FUNCIONARIO	MENOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA	MAYOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA
✓ PEÑA GONZÁLEZ JORGE		374.631
✓ PORRAS ORTEGA JAIRO		23.836
✓ PEDRAZA SIERRA ANGELINO		321.339

11. MES DE DICIEMBRE 2018

FUNCIONARIO	MENOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA	MAYOR VALOR REPORTADO EN APORTES EN LINEA
✓ CARRILLO GOMEZ EDWIN	1.242.273	
✓ RAMIREZ JULIA VICTORIA		146

12. MES DE MARZO 2019

En la nómina del mes de marzo de 2019, se le descontó a cada funcionario el valor de los aportes a seguridad social (manualmente), en razón a que el sistema de nómina no lo descontó por el reajuste de salarios.

FUNCIONARIO	BASE PARA DESCONTAR SEGURIDAD SOCIAL	MENOR VALOR DESCONTADO DE SEGURIDAD SOCIAL	MENOR VALOR DESCONTADO DE SEGURIDAD SOCIAL
BARCENAS MANTILLA AMANDA	720.717	28.829	28.829
ESCOBAR LONDONO GLORIA ELSY	473.865	18.955	18.955
HERNANDEZ SUAREZ LUCY AMPARO	527.468	21.099	21.099
RAMIREZ JULIA VICTORIA	344.113	13.765	13.765
RODRIGUEZ MARTINEZ JACKELINE	966.339	38654	38654
SANCHEZ JULIA	743.859	29.754	29.754
TRILLOS QUECHO LILIANA MARCELA	340.566	13623	13623
ACEVEDO VIVIESCAS JOSÉ ÁNGEL	448.551	17.942	17.942
ÁLVAREZ LIZARAZO LUIS RAMON	342.903	13.716	13.716
AMADO TOLOZA ALEJANDRO LEONARD	415.640	16.626	16.626
AMADOR AMAYA JENNIFER ANDREA	369.458	14.778	14.778
ANGARITA CARLOS FERNANDO	177.570	7.103	7.103

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Origina: Comité de Calidad	
			Revisa: Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba: Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1 Página 7/10
BOMBEROS DE BUCARAMANGA				

OCHOA FLOREZ EDGAR	387.567	15.503	15.503
OCHOA TOLOZA ASMETH ANTONIO	263.239	10.530	10.530
PARADA BARAJAS WILMAN	335.976	13.439	13.439
PARRA GELVEZ JAVIER	342.903	13.716	13.716
PEDRAZA ANGELINO	377.764	15.111	15.111
PEÑA COBOS YESID	335.976	13.439	13.439
PEÑA GONZÁLEZ JORGE	502.609	20.104	20.104
PICO SARMIENTO PEDRO ELIAS	448.551	17.942	17.942
PINILLA ORTIZ NANCY	386.545	15.462	15.462
PINZON PINZON CRISTYAN YOHANNY	376.410	15.056	15.056
PORRAS ORTEGA JAIRO	401.786	16.071	16.071
PRADA RAMIREZ CARLOS AUGUSTO	406.558	16.262	16.262
PRIETO IBÁÑEZ GUILLERMO	448.551	17.942	17.942
PRIETO NIÑO EDGAR	415.640	16.626	16.626
QUINTERO CADENA VICTOR MANUEL	334.129	13.365	13.365
RAMIREZ SEQUEDA NESTOR IGNACIO	348.792	13.952	13.952
RIOS ROJAS HAIDER JEZREEL	335.976	13.439	13.439
RODRÍGUEZ BARON CARLOS	448.551	17.942	17.942
RODRÍGUEZ FIGUEROA JUAN MANUEL	265.664	10.627	10.627
RUIZ JOSE DE LA CRUZ	415.640	16.626	16.626
SALAMANCA MORENO JULIAN ALEXIS	415.640	16.626	16.626
SALAZAR SIZA HERNANDO	370.055	14.802	14.802
SANABRIA DURAN JAIRO	448.551	17.942	17.942
SANABRIA SANDOVAL RAFAEL ALEIXER	415.640	16.626	16.626
SOLER CHAVEZ HUGO FERNANDO	265.664	10.627	10.627
TELLEZ FLOREZ BRAYAN RIGOBERTO	335.976	13.439	13.439
TORRES CHAPARRO LIBARDO	286.700	11.468	11.468
TORRES NIEVES HERNANDO	265.664	10.627	10.627
TORRES RUEDA HENRY	342.903	13.716	13.716
VELASQUEZ SERRANO EDUARDO	415.640	16.626	16.626
VERA GOMEZ CARLOS EDUARDO	415.640	16.626	16.626
VILLABONA SÁNCHEZ JAIRO	362.579	14.503	14.503
ZARATE RAMIREZ DIEGO ARMANDO	415.640	16.626	16.626

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Origina: Comité de Calidad	
			Revisa: Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba: Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1 Página 8/10
BOMBEROS DE BUCARAMANGA				

13. MES DE MARZO 2019

En la nómina del mes de marzo de 2019, se le reintegró a cada funcionario el valor que el sistema descontó de aportes a seguridad social por concepto de Bonificación de Servicios Prestados durante el año 2018.

FUNCIONARIO	DEVOLUCION SEGURIDAD SALUD	SOCIAL	DEVOLUCION SEGURIDAD SOCIAL PENSION
BARCENAS MANTILLA AMANDA	51.149		51.149
HERNANDEZ SUAREZ LUCY AMPARO	36.269		36.269
SANCHEZ JULIA	51.149		51.149
TRILLOS QUECHO LILIANA MARCELA	30.762		30.762
ACEVEDO ARIZA JAVIER HERNANDO	30.035		30.035
ACEVEDO VIVIESCAS JOSÉ ÁNGEL	32.413		32.413
AMADO TOLOZA ALEJANDRO LEONARD	30.035		30.035
AMADOR AMAYA JENNIFER ANDREA	30.035		30.035
AYALA CELIS LUIS JAIME	30.035		30.035
CAMARGO TARAZONA DAVID IMMANUEL	30.035		30.035
CARREÑO AYALA LUIS EDUARDO	30.035		30.035
CARRILLO GOMEZ EDWIN	30.035		30.035
CASTELLANOS HERNÁNDEZ RAMON	28.580		28.580
CORREA URREGO CRISTIAN FABIAN	30.035		30.035
CORZO ROJAS ARGEMIRO	30.035		30.035
DOMÍNGUEZ SERRANO WILLIAM'S			
DUARTE FLETCHER ALEXANDER	36.320		36.320
DUARTE GARCIA EDUARDO	30.035		30.035
DUARTE MORENO JAIME	28.580		28.580
GALVAN GALVAN JOHANN SEBASTIAN	30.035		30.035
HERRERA MARTÍNEZ HELBERT ORLANDO	30.035		30.035
JAIMES NARANJO NELSON GILBERTO	30.035		30.035
JAIMES TORRES MANUEL GABRIEL	30.035		30.035
LARROTA LIZARAZO FABIO	28.580		28.580

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Origina: Comité de Calidad	
			Revisa: Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba: Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1 Página 9/10
BOMBEROS DE BUCARAMANGA				

LOZANO MARTINEZ OCTAVIO	30.035	30.035
LUENGAS RAMIREZ DANIEL ARTURO	30.035	30.035
MACIAS BENITEZ JORGE IVAN	30.035	30.035
MANRIQUE BECERRA JAIRO ALBERTO	30.843	30.843
MENDEZ RINCON JAVIER	30.035	30.035
MENDIVELSO TOLOZA LUIS JOSE	28.580	28.580
MENDOZA ROA CIRO	28.580	28.580
MONGUI JAIME	30.843	30.843
MORENO JAIMES JULIO CESAR	36.320	36.320
OCHOA FLOREZ EDGAR	35.361	35.361
OCHOA TOLOZA ASMETH ANTONIO	28.580	28.580
PARRA GELVEZ JAVIER	28.580	28.580
PEDRAZA ANGELINO	40.409	40.409
PICO SARMIENTO PEDRO ELIAS	32.413	32.413
PORRAS ORTEGA JAIRO	30.035	30.035
PRADA RAMIREZ CARLOS AUGUSTO	30.035	30.035
PRIETO IBÁÑEZ GUILLERMO	32.413	32.413
PRIETO NIÑO EDGAR	30.035	30.035
QUINTERO CADENA VÍCTOR MANUEL	30.035	30.035
RIOS ROJAS HAIDER JEZREEL	30.035	30.035
RODRÍGUEZ BARON CARLOS	32.413	32.413
RUIZ JOSE DE LA CRUZ	30.035	30.035
SALAMANCA MORENO JULIAN ALEXIS	30.035	30.035
SALAZAR SIZA HERNANDO	30.843	30.843
SANABRIA DURAN JAIRO	32.413	32.413
SANABRIA SANDOVAL RAFAEL ALEIXER	28.580	28.580
TELLEZ FLOREZ BRAYAN RIGOBERTO	30.035	30.035
TORRES RUEDA HENRY	28.580	28.580
ZARATE RAMIREZ DIEGO ARMANDO	30.035	30.035

14. MES DE MARZO 2019

En la nómina del mes de marzo de 2019, se efectuó el pago de la planilla tipo N de seguridad social correspondiente a las novedades presentadas en nómina del mes de febrero del año 2018, en razón a que el sistema no tomó las novedades digitadas en Aportes en Línea, para la época de los hechos.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	FORMATO DE OFICIO		Origina:		Comité de Calidad	
			Revisa:		Dirección General	
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:		Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	10/10
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

En tal sentido, espero que con el presente informe se hayan despejado todas las dudas respecto a las novedades registradas, de igual manera la Dirección Administrativa y Financiera está presta a dar respuesta a cualquier otra inquietud o requerimiento por parte del Área de Control Interno no sin antes de referenciar la normatividad que permite la generación de estas correcciones y demás a las que hayan lugar.

Me permito allegar estas correcciones enmarcadas en lo expuesto en el artículo 41 del cpaca el cual informa:

"La autoridad en cualquier momento a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a Derecho y adoptará las medidas necesarias para concluirla"

Así mismo a lo expresado en el artículo 3 numeral 11 de la Ley 1474 de 2011 determina:

"en virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y para el efecto removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearan, de acuerdo con este código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"

Cordialmente,


LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES
 Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Luz Miriam Castaño Torres – Directora Administrativa y Financiera
 Revisó: Luz Miriam Castaño Torres – Directora Administrativa y Financiera
 Aprobó: Luz Miriam Castaño Torres – Directora Administrativa y Financiera,

C.C. DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ – DIRECTOR GENERAL

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220